PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. M-SAMC-006-2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS A DESARROLLAR CON OCASIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y ECONOMÍA TERRITORIAL 2026".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Municipio de MONIQUIRÁ, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003 y decreto 1082 de 2015 para que realicen el control social a los procesos de contratación año 2024.

MONIQUIRÁ, BOYACÁ JUNIO DE 2026

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. ASPECTOS GENERALES 6

A. Invitación a las veedurías ciudadanas 6

B. Compromiso anticorrupción 6

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 6

D. Comunicaciones 6

E. Idioma 6

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior 7

G. Conversión de monedas 7

H. Modificación de Pliegos de Condiciones y Plazo del Municipio para Expedir Adendas 7

I. Normas de interpretación del pliego de condiciones 8

3. DEFINICIONES 9

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR 10

4.1 Clasificación UNSPSC 10

4.2. FICHA TÉCNICA 14

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 26

6. FORMA DE PAGO. 43

6.2 Plazo de ejecución del Contrato 44

6.3 Lugar de ejecución del Contrato 44

6.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO. 44

6.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 44

6.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO 45

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES 45

8. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR Y DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: 46

9. MANIFESTACIONES DE INTERÉS 46

10. REQUISITOS HABILITANTES 47

10.3 EXPERIENCIA GENERAL 48

10.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA 48

10.7 CAPACIDAD TECNICA 51

10.8 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN. 52

11. CRITERIOS DE DESEMPATE 56

12. CAPACIDAD FINANCIERA 56

13. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. 59

14. REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN FINANCIERO. 60

15. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS 64

16. EVALUACIÓN DE LA OFERTA 64

17. FACTORES DE DESEMPATE. 65

18. OFERTA 70

19. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES 77

19.1.1 DECLARATORIA DE DESIERTA 77

20. CAUSALES DE RECHAZO 77

21. ACUERDOS COMERCIALES 79

24. GARANTÍAS 84

25. SUPERVISIÓN 85

26. CRONOGRAMA 86

ANEXOS 93

ANEXO 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 94

ANEXO 2-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 95

ANEXO 3. - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES 97

ANEXO 4. - DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR..... 98

ANEXO 5. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA..... 99

ANEXO 7. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. 102

ANEXO 8 FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 103

ANEXO 9. FORMATO ACREDITACIÓN MIPYME..... 105

ANEXO 10. FORMATO CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO 107

ANEXO 11. FORMATOS CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL 108

ANEXO 12. ANEXO PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES..... 111

ANEXO 13. - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL 112

ANEXO 14. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) 114

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de MONIQUIRÁ, pone a disposición de los interesados el proyecto pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es" ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS A DESARROLLAR CON OCASIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y ECONOMÍA TERRITORIAL 2026".***

El Municipio de MONIQUIRÁ adelanta este proceso con base en los certificados de Disponibilidad Presupuestal **Nº DIS - 2026000257** de fecha **abril 06 de 2026**, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL PESOS. ($ 85.011.000,00) M/CTE** y por el certificado de Disponibilidad Presupuestal **N.º DIS- 2026000391** de fecha **02 de junio de 2026, por** un valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 20.500.000) M/CTE.**

Los estudios y documentos previos incluyen el aviso de convocatoria, análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Por las razones expuestas anteriormente, todo el expediente físico del proyecto administrativo, técnico, financiero, enunciado en el inciso anterior se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, junto con los documentos del proceso precontractual. Estos documentos hacen parte integrante del proceso precontractual que se lleva a cabo.

Igualmente, el Pliego de Condiciones y sus anexos están a disposición del público general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.contratos.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2016, cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

El presente proceso de selección le son aplicables las normas del Estatuto General de Contratación Pública, la Ley 80 de 1993, en particular, lo establecido en el numeral primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de MONIQUIRÁ invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, estará a cargo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP 2.

Solo en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP 2 debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente.

La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica contratacion@Moniquira-boyaca.gov.co

La comunicación debe contener:

(a) La modalidad y el número del Proceso de Contratación.

(b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.

(c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de MONIQUIRÁ por canales distintos a los mencionados no serán tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación; Solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda y señalado en los presentes pliegos.

El Municipio de MONIQUIRÁ responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a través de la plataforma SECOP 2 o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del apostillaje o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

$$X = V/D$$

Dónde:

X= Valor en dólares de la partida de los estados financieros

V= Valor total de la partida de los estados financieros expresada en moneda extranjera diferente al dólar.

D= Valor de un dólar para el país respectivo.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Modificación de Pliegos de Condiciones y Plazo del Municipio para Expedir Adendas.

Únicamente se podrán realizar modificaciones al Pliego de condiciones a través de Adendas debidamente motivadas, las cuales solo son procedentes a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración o modificación al Pliego de condiciones mediante Adenda, ésta se publicará de acuerdo a lo señalado en estos pliegos.

El Municipio puede expedir adendas para modificar el Cronograma durante el proceso precontractual, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

En todo caso no podrán expedirse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo.

Mediante Adenda, el Municipio de MONIQUIRÁ (BOYACÁ) podrá prorrogar los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato, antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

Los proponentes podrán presentar solicitud de aclaración a las Adendas expedidas por el Municipio de MONIQUIRÁ (BOYACÁ), caso en el cual se aclarará su contenido antes de la fecha de cierre, mediante escrito que será entregado por el medio más expedito al interesado solicitante y publicado en los términos del presente documento.

Adicionalmente, y una vez verificados los requisitos anteriormente señalados, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o de la unión temporal, deberán diligenciar personalmente la planilla de asistencia dispuesta para el efecto en la Dirección de Contratación del Municipio.

Carácter Público de la Información

El proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal. El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte del Municipio y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

El Municipio se reserva el derecho de dar a conocer a sus funcionarios la información clasificada como confidencial por el proponente para efectos de evaluar en cada uno de sus aspectos la propuesta presentada, personal que está obligado a mantener la confidencialidad de dicha información.

Información inexacta

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

No se configura este supuesto cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, en el "Pago de Seguridad Social" acreditan el pago.

I. Normas de interpretación del pliego de condiciones

Este pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del pliego de condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su contenido.

C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.

D. Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones, especialmente, los relacionados con el cronograma del proceso de selección, se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.

E. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los Documentos Tipo y el incluido por la entidad, proponente o contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los Documentos Tipo.

F. Las palabras definidas en este pliego de condiciones deben entenderse en dicho sentido.

G. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

H. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente Pliego de Condiciones con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Capítulo 1, Sistema de Compras y Contratación Pública, del Título 1, Contratación Estatal, de la Parte 2, Reglamentaciones del Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, contenidas en el, decreto 1082 de 2016. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del municipio de MONIQUIRÁ, BOYACÁ, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Análisis del Sector:	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente:	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Activo Total:	Son los activos, bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
Aclaraciones y explicaciones	Se remite a las nociones desarrolladas en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, del 12 de noviembre de 2014, Radicado 27.986, Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
Capacidad Financiera:	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional:	Es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Garantía:	Es el mecanismo para asegurar el cumplimiento de obligaciones. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:	Es la garantía que cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro.
Oferta	Es la propuesta presentada al municipio de MONIQUIRA, BOYACÁ, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Precios Unitarios	Son aquellos contratos cuya forma o sistema de pago es por unidades o cantidades de obra y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por el precio de cada una de ellas comprometiéndose el Contratista a realizar las obras especificadas en el contrato.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Sobre No. 1:	Es el sobre que incluye los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigna puntaje que son diferentes a la oferta económica
Sobre No. 2:	Es el sobre que contiene la oferta económica.
Utilidad Operacional:	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la

	actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
Vigencia Fiscal:	Es el periodo de tiempo que comprende desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato a desarrollar es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS A DESARROLLAR CON OCASIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y ECONOMÍA TERRITORIAL 2026"*** y tiene como especificaciones técnicas de construcción las contenidas en el estudio previo y demás documentos del proceso. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

4.1 Clasificación UNSPSC

El producto, bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
50000000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	50200000	Bebidas	50202300	Bebidas no alcohólicas	50202310	Agua Mineral
90000000	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro.	90111500	Hoteles y moteles y pensiones	90111501	Hoteles
90000000	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101500	Establecimientos para comer y beber	90101501	Restaurantes
93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93130000	Ayuda y asistencia humanitaria	93131600	Planeación y Programas de políticas de alimentación y nutrición	93131607	Servicios de distribución de alimentos
45111500	Equipo y suministro para impresiones, fotografías y audio visuales	45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición.	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111502	Atriles de mesa
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y	80110000	Servicios de recursos humanos	80111600	Servicios de personales temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	servicios administrativo						
81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000	Tecnologías de fabricación	81141600	Manejo de cadena de suministros	81141601	Logística
80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000	Servicios de recursos humanos	80111600	Servicios de personal temporal	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal
72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90150000	Servicios de entretenimiento	90151800	Carnavales y Fiestas	90151802	Servicios de organización o administración de ferias
94000000	Organizaciones y Clubes	9412000	Clubes	94121800	Clubes Sociales	94121803	Clubes para reuniones sociales
30000000	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30240000	Componentes de construcción de estructura portátil	30241600	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera	30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	90111600	Facilidades para encuentros	90111603	Salas de reuniones o banquetes
95000000	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95140000	Estructuras y edificios prefabricados	95141700	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales	95141707	Auditorio

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80130000	Servicios inmobiliarios	80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	80131506	Servicio de arrendamiento de baños portátiles
56000000	Muebles, Mobiliario y Decoración	56100000	Muebles de alojamiento	56101500	Muebles	56101519	Mesas
56000000	Muebles, Mobiliario y Decoración	56100000	Muebles de alojamiento	56101500	Muebles	56101522	Sillas de brazos
49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	49121500	Equipos para camping y exteriores	49121503	Carpas
52000000	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	52121600	Mantelerias de cocina y mesa y accesorios	52121604	Manteles
49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49100000	Coleccionables y condecoraciones	49101700	Premios	49101704	Placas
49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49100000	Coleccionables y condecoraciones	49101700	Premios	49101705	Certificados
49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49100000	Coleccionables y condecoraciones	49101600	Coleccionables	49101609	Omamentos o decoraciones
60000000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales,	60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	60103600	Recursos y actividades multiculturales	60103605	Recursos para festivos multiculturales

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	Accesorios y Suministros						
78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78101800	Transporte de correo y carga	78100000	Transporte de carga por carretera	78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área
78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000	Transporte de pasajeros	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	78111803	Servicios de buses contratados
78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000	Transporte de pasajeros	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	78111804	Servicio de taxi
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53120000	Maletas , bolsas de mano y estuches	53121600	Monederos, bolsas de mano y bolsas.	53121602	Tulas
14000000	Materiales y productos de papel	14110000	Productos de papel	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	14111514	Blocs o cuadernos de papel
44000000	Equipos de oficina , accesorios y suministros	44120000	Suministro de oficina	44121700	Instrumentos de Escritura	44121706	Lápices de madera
44000000	Equipos de oficina , accesorios y suministros	44120000	Suministro de oficina	44121600	Suministro de escritorio	44121619	tajalápiz
44000000	Equipos de oficina , accesorios y suministros	44120000	Suministro de oficina	44121800	Medios de corrección	44121804	Borradores
44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000	Suministro de oficina	44121700	Instrumentos de escritura	44121704	Bolígrafos
44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	44110000	Accesorio de oficina y escritorio	44111800	Suministro de dibujo	44111808	Reglas

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000	Suministro de oficina	44121700	Instrumentos de escritura	44121716	Resaltador
44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000	Suministro de oficina	44121700	Instrumentos de escritura	44121707	Lápices de colores
10000000	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10120000	Comida de animales	101211800	Alimento para perros y gatos	10121801	Comida seca para perros
24000000	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24110000	Recipientes y almacenamiento	24112400	Cofres, armarios y baúles de almacenaje	24112404	Caja

4.2. FICHA TÉCNICA

A continuación, se muestran las cantidades y los ítems a contratar según especificaciones, así como los precios oficiales que dan lugar al presente proceso:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Refrigerio Opción 1	Bocadillo de guayaba con manjar de leche (caja x 10 unds x 320 gr)	Caja	1
2	Refrigerio Opción 2	Herpos de bocadillo y arequipe caja x 26 unidades tamaño grande	Caja	1
3	Refrigerio Opción 3	Bocadillo veleño en cajón *18 und * 550gr	Caja	1
4	Refrigerio Opción 4	Suministrar refrigerios consistentes en sándwich (pan, jamón, queso, lechuga, tomate y aderezos), acompañado de una bebida de jugo natural de mínimo 400 ml.	Und	1
5	Refrigerio Opción 5	Suministro de refrigerio consistente en pastel de pollo de 300 gr y jugo en empaque Tetrapak de 250 ml puesto en el lugar que disponga la administración municipal.	Und	1
6	Refrigerio Opción 6	Suministro de refrigerios que consta de pastel de pollo o empanada de mixta de mínimo 300 gr y jugo de botella plástica de 300 ml.	Und	1

7	Refrigerio Opción 7	Suministro de refrigerios que consta de sándwich (pan, jamón, queso, lechuga, tomate y aderezos), acompañado de una bebida de jugo natural de mínimo 8 onzas o jugo de botella plástica de 300 ml.	Und	1
8	Refrigerio Opción 8	1. BEBIDA : Deberá contener al menos 200 cm3 (Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro) 2. PRODUCTO SOLIDO: ponqué o mantecada de 60 g 3.) UNA FRUTA DE TEMPORADA : Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares. 4,COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 90 a 100 gramos, bocadillo Veleño / Quesadillo, Maní o nuez, y/o similares. 5. EMPACADO.	Und	1
9	Refrigerio Opción 9	1. BEBIDA : Deberá contener al menos 200 cm3 (Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro) 2. PRODUCTO SOLIDO: Galleta avena miel ajonjolí , galleta tipo salada tipo craker , Galleta multicereal o Galleta de quinua 3.) UNA FRUTA DE TEMPORADA : Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares. COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 90 a 100 gramos, bocadillo Veleño / Quesadillo, Maní o nuez, y/o similares.5. EMPACADO	Und	1
10	Nutrición-alimentación el servicio de alimentación debe asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y de micronutrientes acordes con las actividades y con los requerimientos del supervisor	Opción 1: Suministro de jugo de frutas natural al gusto (naranja, mango, mora, piña o papaya) 200 ml, huevos al gusto (rancheros o fritos, perico) 120 gr arepa de chócolo, 80 gr queso (blanco, doble crema o semidescremado), 30 gr pan, 20 gr mantequilla, 5 gr café o chocolate 240 cc.	Und	1
		Opción 2: Suministro desayuno dentro o fuera de las instalaciones de la alcaldía de Moniquirá. servidos en empaque biodegradable. el desayuno debe estar compuesto por: porción de fruta (150 gr) huevos al gusto (180 gr), pan (50 gr) bebida caliente (10 onzas), jugo natural de 250 ml o caldo (200 ml), pan (50 gr) bebida caliente (10 onzas) o tamal (300 gr) arepa (50 gr), pan de (50 gr) gaseosa (400 ml) o una bebida caliente (10 onzas) o similar.	Und	1
		Opción 3: Suministro de complemento nutricional almuerzo típico de la región, que contenga. entrada: sopa, proteína animal como carne asada y/o Pollo y chorizo) en porción mínima de 200 gr, tres carbohidratos (yuca, papa, arepa) en porción mínima de 200 gr c/u, guacamole. una bebida de limonada natural (mínimo 400 ml).	Und	1

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

		Opción 4: Suministro de complemento nutricional almuerzo para los días de eventos en el municipio de Moniquirá, compuesto por: carne de res 200 gr, acompañado de 1 papa de año salada, porción de yuca al vapor, 150 gramos envuelto de maíz y bebida será entregado en hora y lugar que sea indicado por el contratista con la respectiva recolección de residuos.	Und	1
		Opción 5: Suministro de complemento nutricional almuerzo servido en caliente que debe contener alimento proteico (huevo, pollo, carne), (mínimo 200 gr), cereal (arroz) (entre 120 y 150 gr), tubérculos, raíces, plátanos, derivados de cereal (papa, yuca, plátano, arepas) (entre 120 y 130 gr, verdura fría o caliente (ensaladas) (entre 120 y 150 gr). s/m, fruta (jugo fresco de fruta sin aditivos ni conservantes) 7 onz. s/m..	Und	1
		Opción 6. Suministro de complemento nutricional con sopa o porción de fruta. Plato fuerte: compuesto por proteína Animal (Pollo, carne o pescado) PROTEINA: Deberá contener entre 200 gramos, la proteína debe ser cocido, a la parrilla, horneado o al vapor. - CARBOHIDRATO: Entre 150 y 200 gramos, Acompañamiento de arroz, pasta, papa, yuca o plátano, preparado al vapor, cocido o asado, VERDURAS O ENSALADA: Porción de vegetales frescos o cocidos, preferiblemente de temporada, que incluya al menos dos colores distintos para garantizar variedad de nutrientes. Las ensaladas pueden incluir aderezo ligero, servido aparte. - BEBIDA: Entre 250 y 300 ml. Jugo natural, agua aromática o bebida hidratante baja en azúcar.	Und	1
		Opción 7: Plato fuerte: alimento proteico (huevo, pollo, carne) (mínimo 200 gr), alimento energético farináceo (entre 250 y 300 gr), ensalada o verdura caliente (entre 120 y 150 gr). s/m. bebida: jugos naturales. 7 onz. s/m.	und	1
		Opción 8: Suministro comida rápida Hamburguesa y/o Perro y /o Pizza, que contenga proteína contenga bebida jugo o gaseosa	Und	1
11	Hidratación	Agua purificada en botella de 600 ml puesta donde disponga la administración	Paca	1
12	Hospedaje Opción 1	Habitación acomodación múltiple: Más de 02 camas sencillas, 01 televisor, 01 baño, 01 ducha, elementos de aseo (toalla, jabón, papel higiénico)	Und	1
13	Hospedaje Opción 2	Habitación sencilla: 01 Cama sencilla, 01 televisor, 01 baño, 01 ducha, elementos de aseo (toalla, jabón, papel higiénico).	Und	1
14	Sonido Tipo 1	GARANTIZAR SONIDO QUE CONTENGA: COMPONENTE TÉCNICO Sonido Profesional Tipo Line Array ✓ Sistemas de Audio Aéreo para Público.	Día	1

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

		(Public Adress): 8 Cabinas 2x8" de 500 Watts RMS C/u Mid-High (L-R) (120Hz – 20 kHz) Configuradas en Estéreo en arreglo de 4 cajas por lado, 2 Bajos 2x18" de 2200 Watts C/u (20Hz – 120Hz), alineados frente al escenario. ✓ Sistema de Audio para escenario 2 Monitores Laterales Tipo Coaxial sobre el escenario). Procesamiento. Compresión, limitación, supresor de feedback, entre otros procesos de señales individuales y señal MAIN MIX ✓ RACK 1 LINE ARRAY Amplificadores Asignado a Subgrabes (20-120 Hz) Amplificadores Asignado a Frecuencias Medias (120 - 1200 hz Amplificadores Asignado a Frecuencias Altas (1.2 - 20 Khz) ✓ 1 Consola digital, 18 Inputs subgrupos, procesador dinámico, EQ paramétrico, Low Cut, Inversión de Fase, Gate, 6 auxiliares, e inserción de efectos, 2 Reverb (Plate and Vintage) And Delay. Doubbler, etc. ✓ Personal Logístico ✓ Ing de Sonido ✓ Sistemas de Captura de Audio: Kit de Micrófonos 2 Vocales Patrón Cardioide Inalámbricos y 8 Alámbricos (Shure BETA 58A Cardioides y Senheiser e835) Cardioides), 6 Instrumentales (Shure SM 57 y Betha 57A) ✓ 18 Piañas o bases para micrófonos, y su respectivo cableado XLR Balanceado de 6 m, 10 m, y 15 m de longitud ✓ Cableado de línea TS		
		✓ Cajas Directas		
15	Sonido Tipo 2	Garantizar sonido que contenga las siguientes especificaciones técnicas 8 cabinas array hdl20 2 sub bajos FANE	Día	1

		4 monitores de piso Cableado necesario Consola digital de 16 canales Mr16 Cableado necesario 2 micrófonos inalámbricos Combinador de antenas 2 antenas obnidireccionales 10 micrófonos para voz 7 micrófonos para instrumentos 15 bases de micrófono Cableado necesario iluminación 4 blinder 1 Ingeniero de sonido Personal logístico 4 atomix show 2 cabezas 7R Controlador digital de 2 universos Cableado necesario 2 Ginas de colgado de 700k c\u Estructura de colgado en aluminio certificado		
16	Sonido Tipo 3	Sistema de sonido. el cual cuenta con montaje compuesto por 2 cabinas array. 1 computador. Consola digital, micrófonos inalámbricos 3 micrófonos para voz	Dia	1
17	Pantalla LED	Pantalla led outdoor Pitch 3.9 RGB DE 3x2 metros Procesador novastar de 2 salidas Computador portátil gamer Cable RJ45 de 50 metros Cableado necesario Distribuidor de corriente Estructura de colgado en aluminio certificado, 2 Ginas de colgado de 700k c/u	Día	1
18	Alquiler de Dron	Servicio de alquiler dron drone mini3 pro rc con pantalla	Und	1

		* resolución de la cámara: 4k velocidad: 16 m/s tiempo de vuelo: 38 m * cantidad de motores: 4 * línea: mini modelo: mini 3 rc * resolución de la cámara: 5k con cámara: si con cámara dual: si Persona para operar el dron : Si a todo costo turno de 4 horas		
19	Tarima Tipo 1	Alquiler de una tarima de 4.50 mts por 4.50mts, carpa de 4mts por 4mts blanca, 1.50 de alta, niveladores de 50 cm con escalera tipo feria que soporte mínimo 20 personas por un día. el servicio incluye el transporte, montaje y desmontaje donde lo indique la supervisión.	Día	1
20	Tarima Tipo 2	Alquiler de una tarima por día con las siguientes especificaciones: 9 metros de frente x 8 de fondo x 1.40 metros de altura, escalera y lona negra de cubierta 1 techo tipo concierto de 9x8 (estructura certificada) y dos alas de 3 m c/u. puesta e instalada donde el supervisor indiquer, el servicio incluye el transporte, montaje y desmontaje donde lo indique la supervisión	Día	1
21	Carpas Tipo 1	Alquiler e instalación de carpa de 4 metros x 4 metros, estructura metálica, altura de paso común de 2,5 m, altura máxima interior de 4,5 m carpa en lona durante un día, instaladas donde la supervisión lo indique.a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1
22	Carpas Tipo 2	Alquiler e instalación de carpa de 3 metros x 3 metros, estructura metálica, altura de paso común de 2 m, altura máxima interior de 2,78 m carpa en lona durante un día, instaladas donde la supervisión lo indique. a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1
23	Alquiler mesa	Alquiler mesa plástica de 72cm x 72 cm armadas y puestas donde la supervisión lo indique a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1
24	Alquiler silla	Alquiler de sillas plásticas sin brazos puestas donde la supervisión lo indique a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1
25	Alquiler mantel	Alquiler de mantel de 75 cmsx75 cms de color a definir por parte del supervisor a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1

26	Alquiler sobre mantel	Alquiler de sobre mantel para mesa de de 75 cmsx75 cms de color a definir por parte del supervisor a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1
27	Animador	Animador calificado para eventos y protocolo tuno de 8 horas a todo costo	Día	1
28	Alquiler salón y/o auditorio Opción 1	Servicio de alquiler de salón con mesas, sillas, tablero acrílico, marcadores. se requiere que los salones sean en centros de convenciones, centros recreacionales, hoteles con capacidad de mínimo 50 personas.	Día	1
29	Alquiler salón y/o auditorio Opción 2	Servicio de alquiler de salón con mesas, sillas, tablero acrílico, marcadores. se requiere que los salones sean en centros de convenciones, centros recreacionales, hoteles con capacidad de mínimo 250 personas.	Día	1
30	ANCHETA OPCIÓN 1		Und	1

DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT
GALLETAS EN BOLSA	220 GR	1
VINO SIN ALCOHOL	750 ML	1
AREQUIPE	200 GR	1
NATILLA	300 GR	1
MASA PARA BUÑUELOS	300 GR	1
SALCHICHA EN LATA	150 GR	1
DURAZNO EN ALMÍBAR	225 GR	1
MERMELADA	200 GR	1
TORTA NAVIDEÑA	850 GR	1
MANI	400 GR	1
MASMELOS	50 GR	1
CHOCOLATES DULCE CON LECHE	300 GR	1

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

31	ANCHETA OPCIÓN 2		Und	1

DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANT
ACEITE	1000 ML	1
ARROZ	500 GR	3
ARVEJA	460 GR	1
ATÚN RAYADO	160 GR	2
AVENA	200 GR	2
VINO SIN ALCOHOL	750 ML	2
CAFE	125 GR	2
NATILLA	200 GR	1
CHOCOLATE	500 GR	1
LONJA DE BOCADILLO	480 GR	1
MERMELADA	200 GR	1
GALLETA NAVIDEÑA	210 GR	1
GALLETA CHOCOLATE	216 GR	1

GALLETA DULCE	288 GR	1
CANELA	14 GR	1
UVAS PASA	24 GR	1
SPAGUETTI	250 GR	1
LENTEJA	450 GR	1
FIDEOS	250 GR	1
GELATINA EN POLVO	PAQUETE POR 3 PESO TOTAL 40 GR	1
MASA PARA AREPAS	190 GR	1
MAIZ PIRA	460 GR	1
PANELA	500 GR	1
PASTA CONCHA O TORNILLOS	250 GR	1
HARINA DE TRIGO	500 GR	1
COLADOR	GLOBAL	1
JARRA PLASTICA DE 500 ML	GLOBAL	1

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

32	Reconocimientos placas o medallas	Opción 1. Placa homenaje, placa reconocimiento, placa premiación, en cristal 6 mm y fondo metalizado plateado. Incluye mensaje, logo, nombre homenajeado, fecha de acuerdo a las indicaciones del supervisor.	Und	1
		Opción 2. Reconocimiento tallado en vidrio de 20x15 cms con logo o imagen entregada por el supervisor, además de una plaqueta descriptiva, dispuesto sobre un retablo con dimensiones de 20 cms x 7.5 cms.	Und	1
		Opción 1. Medallas de metal batida o acuñada redonda, con alguna figura o emblema de participación de los eventos que se van a desarrollar, según las indicaciones del supervisor.	Und	1
		Opción 2. Medalla troquelada especial de 7 cms de diámetro y 4 mm de espesor, baño dorado antiguo, escudo del municipio en alto y bajo relieve, con pinturas al horno, cinta satín de 3,5 cms de ancho por 80 cms de largo con los colores de la bandera de Moniquirá y remache. según las indicaciones del supervisor.	Und	1
		Opción 3.Medalla elaborada en material MDF, tamaño de 8 cms a 9 cms de acuerdo al diseño final, con cinta full sublimada mas logos de 2.5 cms	Und	1
		Opción 1. Trofeo de premio, forma de la base AS described, material del cuerpo metal, altura 50 cm, incluye mensaje, logo, nombre homenajeado, fecha de acuerdo a las indicaciones del supervisor.	Und	1
33	Baño portátil	Alquiler de baño portátil debe incluir operador para mantenimiento diario	Und	1
34	Servicio de perifoneo	Hora de perifoneo la cual incluye perifoneo dentro y fuera del municipio de Moniquirá	Und	1
35	Decoración Tipo 1	Decoración de tarima o de sitio del evento con temática a definir por el supervisor que conste de elementos como: bombas, telas, canastos, cintas, cortinas , telones , centro de mesas, globos de latex, globos metálicos , globos con helio, globos con confeti, flores, estructura con globos (opcional de colores, los que requiera la supervisión).	Und	1
36	Decoración Tipo 2	Decoración de tarima o de sitio del evento con temática a definir por el supervisor que conste de telas, globos, figuras en poliuretano y otros materiales	Und	1
37	Escarapelas	Suministro de escarapelas plásticas de 11*15 cm con impresión distintiva y cinta reata terminado con mosquetón sencillo ideales para eventos de color negro para apoyo logístico - participantes.	Und	1

38	Personal logístico Tipo 1	Prestar servicios de apoyo logísticos a través de una persona en los diferentes eventos a todo costo. (1 turno de 8 horas)	Und	1
39	Personal Logístico Tipo 2	Prestar servicio de coordinador logístico a través de una persona en los diferentes eventos a todo costo. (1 turno de 8 horas)	Und	1
40	Servicio de transporte pasajeros Tipo 1	Transporte ida y regreso para una persona dentro del municipio de Moniquirá contando sector urbano y rural. Los vehículos que disponga para la ejecución de las actividades deben contar con la documentación al día (SOAT, REVISIÓN TECNICO MECANICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO). El contratista debe sumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc) así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contractual.	Und	1
41	Servicio de transporte pasajeros Tipo 2	Transporte ida y regreso para una persona dentro del departamento de Boyacá a distancia de máximo 4 horas de recorrido por trayecto. Los vehículos que disponga para la ejecución de las actividades deben contar con la documentación al día (SOAT, REVISION, TECNICO MECANICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRACTUAL Y EXTACONTRACTUAL, TARJETAS DE OPERACIÓN (Carga)). El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc) así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Por evento.	Und	1

42	Servicio de transporte pasajeros Tipo 3	Transporte ido y regreso para una persona Bogotá-Moniquirá-Bogotá Los vehículos que disponga para la ejecución de las actividades deben contar con la documentación al día (SOAT, REVISION, TECNICO MECANICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRACTUAL Y EXTACONTRACTUAL, TARJETAS DE OPERACIÓN (Carga)). El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (combustible, rodamiento, etc) así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contractual, contar con todos los protocolos de bioseguridad. Por evento.	Und	1
43	Servicio de transporte pesado	Prestación de servicios para transportar tarimas o equipos mayores a 1 tonelada hasta 5 toneladas ida y regreso recorrido máximo de tres (03) horas por trayecto	Und	1
44	Camisetas	Camisetas cuello redondo 65% poliéster / 35% algodón peso (g/m2):180 gr/m2 (+/- 5 gr/m2). dobladillos de 2cm en mangas y bajos. Dobladillos de 3 cm en cuellos estampadas y color según lo indique el supervisor.	und	1
45	Cachuchas	Cachucha en malla unicolor estampada, diseño y color a definir por el supervisor	Und	1
46	Mesero	Prestar servicios de mesero para los diferentes eventos objetos del contrato, (Turno de 6 horas a todo costo)	Und	1
47	Delantales	Delantal para catering en colores y estampados como lo indique la supervisión	Und	1
48	Grupo musical	Presentación musical en vivo de grupo vallenato, tropical y/o carranga con mínimo cinco integrantes con una duración mínima de 2 horas de interprete musical.	Día	1
49	Torta	Garantizar la entrega de torta y/o pastel, ponqué con relleno de fruta o frutos secos, sabor chocolate o vainilla de 100 gramos, servido en servilleta, según las indicaciones del supervisor.	Und	1
50	Valla Tipo 1	Valla publicitaria para vehículos móvil 1.90mx2.90m por dos caras en el marco del desarrollo de los eventos , con diseño y colores que indique la supervisión	Und	1
51	Valla Tipo 2	Carro valla y sonido móvil de publicidad en el marco de desarrollo de los eventos por una hora	Und	1
52	Pendón	Pendón impreso en lona banner acabado mate, de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño 180 cm x 80 cm con acabados, tubos y ojáleles y su respetivo soporte.	Und	1

53	Pasacalle	Pasacalle impreso en lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente,14440 dpi, tamaño 5 m x 1 m con acabados que incluyan 3 listones de madera. Con servicio de instalación.	Und	1
54	Afiche	Afiches impresos full color a 4x4 tintas, en papel propalcote de 150 gramos, brillo total, tamaño 33 cm x 48 cm.	Und	1
55	Volante	Volantes impresos full color 4x4 tintas, en papel propalcote 180 gramos, brillo total, tamaño media carta x 1,000 unidades	Und	1
56	Tula	Tula - Bolsa de tela semi impermeable para colgar a la espalda tamaño 34 cm de ancho por 40 cm de alto, cordón para espalda, con el estampado que indique la supervisión. Color a definir con el supervisión.	Und	1
57	Morral	MORRAL: Elaborado en lona HTR 100 impermeable 1 comportamientos con cremalleras nailon y slaider #10 1 bolsillo frente con cremallera y slaider # 6 2 bolsillos laterales en malla presto 1 bolsillo en espalda cremallera y slaider # 6 en malla sándwich 1compartimiento para portátil 1 manja en reata 1" en goma 2 cargaderas en lona HTR y malla sándwich, con reata 1", morraleras y terminales plásticas 1 líneas reflectivas al frente Forro lafeta impermeable	Und	1
58	Canguro	Canguro tipo riñonera elaborado en lona, con 3 bolsillos , correa en rehata , hebilla plástica de medidas: Alto 14 cm, ancho 36 cm y profundidad de 13 cm, con logos solicitados por la supervisión	Und	1
59	Bolsa	Bolsa para basura industrial mínimo 97 X 115 cm (paquete X 6 unid)	Und	1
60	Bolsa de mercado	Bolsa tipo Cambre de 50 cm por 51 cm de ancho con base interna plegable de 10 cms, manija riata de la base reforzada, con capacidad de 25 kl, estampado a una cara con tinta ecológica con logos y colores solicitados por la supervisión.	Und	1
61	Incentivos económicos	Garantizar la entrega de incentivos económicos durante el marco del desarrollo de los diferentes eventos, garantizando premios en efectivo de la siguiente manera: Primer Lugar: $500,000 Segundo Lugar: $300,000 Tercer Lugar $200,000	Und	1
62	Camerino	Garantizar 1 camerino para 10 personas con luz, mesa de centro, mesas y sillas para 10 personas	Und	1

63	KIT ESCOLAR	Tula - Bolsa de tela semi impermeable para colgar a la espalda tamaño 34 cm de ancho por 40 cm de alto, cordón para espalda, con el estampado que indique la supervisión. Color a definir con el supervisor.	Und	1
		Cuaderno cosido x 100 hojas cuadriculado, medidas: 23,5x18x1cms	Und	1
		Lapiz negro, material madera mina	Und	1
		Tajalapiz metalico, longitud del producto: 2cm	und	1
		Borrador nata con dimension de 5x2 cm	und	1
		Bolígrafo gel color negro punta 0,7 mm, punta resistente	Und	1
		Bolígrafo gel color rojo punta 0,7 mm, punta resistente	und	1
		Regla traslucida plastica 30 cms	und	1
		Resaltador delgado	und	1
		Caja de colores x12, unipunta de 4mm, puntas pretajadas. longitud del producto 18cms	und	1
64	Concentrado	Concentrado Bulto de 30 kg para perros adultos	Bulto	1
		Concentrado Bulto de 15 kg para perros cachorros	Bulto	1
65	Guacales de transporte	Ref. 1 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 48 cm X 33 cm x 32 cm	und	1
		Ref. 2 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 58 cm de largo por 37 cm de ancho	und	1
		Ref. 3 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 66cm × 50 × 26 cm	und	1
		Ref. 4 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 80 cm x 56cm x 60cm	und	1
		Ref. 5 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 89cm x60cm x70cm	und	1

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato por la modalidad de monto agotable a precios unitarios, es la suma de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS ($ 105.511.000) MCTE,** el cual es el valor estimado en los estudios de mercado, para la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO UNITARIO PROMEDIO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Refrigerio Opción 1	Bocadillo de guayaba con manjar de leche (caja x 10 unds x 320 gr)	Caja	1	$ 23.000
2	Refrigerio Opción 2	Herpos de bocadillo y arequipe caja x 26 unidades tamaño grande	Caja	1	$ 26.000

3	Refrigerio Opción 3	Bocadillo veleño en cajón *18 und * 550gr	Caja	1	$ 23.000
4	Refrigerio Opción 4	Suministrar refrigerios consistentes en sándwich (pan, jamón, queso, lechuga, tomate y aderezos), acompañado de una bebida de jugo natural de mínimo 400 ml.	Und	1	$ 13.500
5	Refrigerio Opción 5	Suministro de refrigerio consistente en pastel de pollo de 300 gr y jugo en empaque Tetrapak de 250 ml puesto en el lugar que disponga la administración municipal.	Und	1	$ 13.000
6	Refrigerio Opción 6	Suministro de refrigerios que consta de pastel de pollo o empanada de mixta de mínimo 300 gr y jugo de botella plástica de 300 ml.	Und	1	$ 13.000
7	Refrigerio Opción 7	Suministro de refrigerios que consta de sándwich (pan, jamón, queso, lechuga, tomate y aderezos), acompañado de una bebida de jugo natural de mínimo 8 onzas o jugo de botella plástica de 300 ml.	Und	1	$ 13.500
8	Refrigerio Opción 8	1. BEBIDA : Deberá contener al menos 200 cm3 (Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro) 2. PRODUCTO SOLIDO: ponqué o mantecada de 60 g 3.) UNA FRUTA DE TEMPORADA : Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares. 4,COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 90 a 100 gramos, bocadillo Veleño / Quesadillo, Maní o nuez, y/o similares. 5. EMPACADO.	Und	1	$ 13.500
9	Refrigerio Opción 9	1. BEBIDA : Deberá contener al menos 200 cm3 (Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro) 2. PRODUCTO SOLIDO: Galleta avena miel ajonjolí , galleta tipo salada tipo craker , Galleta multicereal o Galleta de quinua 3.) UNA FRUTA DE TEMPORADA : Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares. COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 90 a 100 gramos, bocadillo Veleño / Quesadillo, Maní o nuez, y/o similares.5. EMPACADO	Und	1	$ 13.000
10	Nutrición-alimentación el servicio de alimentación debe asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico -calórico y de micronutrientes acordes con las actividades y con los requerimientos del supervisor	Opción 1: Suministro de jugo de frutas natural al gusto (naranja, mango, mora, piña o papaya) 200 ml, huevos al gusto (rancheros o fritos, perico) 120 gr arepa de chócolo, 80 gr queso (blanco, doble crema o semidescremado), 30 gr pan, 20 gr mantequilla, 5 gr café o chocolate 240 cc.	Und	1	$ 25.000
		Opción 2: Suministro desayuno dentro o fuera de las instalaciones de la alcaldía de Moniquirá. servidos en empaque biodegradable. el desayuno debe estar compuesto por: porción de fruta (150 gr) huevos al gusto (180 gr), pan (50 gr) bebida caliente (10 onzas), jugo natural de 250 ml o caldo (200 ml), pan (50 gr) bebida caliente (10 onzas) o tamal (300 gr) arepa (50 gr), pan de (50 gr) gaseosa (400 ml) o una bebida caliente (10 onzas) o similar.	Und	1	$ 25.000

		Opción 3: Suministro de complemento nutricional almuerzo típico de la región, que contenga. entrada: sopa, proteina animal como carne asada y/o Pollo y chorizo) en porción mínima de 200 gr, tres carbohidratos (yuca, papa, arepa) en porción mínima de 200 gr c/u, guacamole. una bebida de limonada natural (mínimo 400 ml).	Und	1	$ 35.000
		Opción 4: Suministro de complemento nutricional almuerzo para los días de eventos en el municipio de Moniquirá, compuesto por: carne de res 200 gr, acompañado de 1 papa de año salada, porción de yuca al vapor, 150 gramos envuelto de maiz y bebida será entregado en hora y lugar que sea indicado por el contratista con la respectiva recolección de residuos.	Und	1	$ 29.000
		Opción 5: Suministro de complemento nutricional almuerzo servido en caliente que debe contener alimento proteico (huevo, pollo, carne), (mínimo 200 gr), cereal (arroz) (entre 120 y 150 gr), tubérculos, raíces, plátanos, derivados de cereal (papa, yuca, plátano, arepas) (entre 120 y 130 gr, verdura fria o caliente (ensaladas) (entre 120 y 150 gr). s/m, fruta (jugo fresco de fruta sin aditivos ni conservantes) 7 onz. s/m..	Und	1	$ 33.000
		Opción 6. Suministro de complemento nutricional con sopa o porción de fruta. Plato fuerte: compuesto por proteina Animal (Pollo, carne o pescado) PROTEINA: Deberá contener entre 200 gramos, la proteina debe ser cocido, a la parrilla, horneado o al vapor. -CARBOHIDRATO: Entre 150 y 200 gramos, Acompañamiento de arroz, pasta, papa, yuca o plátano, preparado al vapor, cocido o asado, VERDURAS O ENSALADA: Porción de vegetales frescos o cocidos, preferiblemente de temporada, que incluya al menos dos colores distintos para garantizar variedad de nutrientes. Las ensaladas pueden incluir aderezo ligero, servido aparte. -BEBIDA: Entre 250 y 300 ml. Jugo natural, agua aromática o bebida hidratante baja en azúcar.	Und	1	$ 35.000
		Opción 7: Plato fuerte: alimento proteico (huevo, pollo, carne) (mínimo 200 gr), alimento energético farináceo (entre 250 y 300 gr), ensalada o verdura caliente (entre 120 y 150 gr). s/m. bebida: jugos naturales. 7 onz. s/m.	und	1	$ 28.000
		Opción 8: Suministro comida rápida Hamburguesa y/o Perro y /o Pizza, que contenga proteina contenga bebida jugo o gaseosa	Und	1	$ 30.000
11	Hidratación	Agua purificada en botella de 600 ml puesta donde disponga la administración	Paca	1	$ 39.500

12	Hospedaje Opción 1	Habitación acomodación múltiple: Más de 02 camas sencillas, 01 televisor, 01 baño, 01 ducha, elementos de aseo (toalla, jabón, papel higiénico)	Und	1	$ 180.000
13	Hospedaje Opción 2	Habitación sencilla: 01 Cama sencilla, 01 televisor, 01 baño, 01 ducha, elementos de aseo (toalla, jabón, papel higiénico).	Und	1	$ 135.000
14	Sonido Tipo 1	GARANTIZAR SONIDO QUE CONTENGA: COMPONENTE TÉCNICO Sonido Profesional Tipo Line Array ✓ Sistemas de Audio Aéreo para Público. (Public Adress): 8 Cabinas 2x8" de 500 Watts RMS C/u Mid-High (L-R) (120Hz – 20 kHz) Configuradas en Estéreo en arreglo de 4 cajas por lado, 2 Bajos 2x18" de 2200 Watts C/u (20Hz – 120Hz), alineados frente al escenario. ✓ Sistema de Audio para escenario 2 Monitores Laterales Tipo Coaxial sobre el escenario). Procesamiento. Compresión, limitación, supresor de feedback, entre otros procesos de señales individuales y señal MAIN MIX ✓ RACK 1 LINE ARRAY Amplificadores Asignado a Subgrabes (20-120 Hz) Amplificadores Asignado a Frecuencias Medias (120 - 1200 hz Amplificadores Asignado a Frecuencias Altas (1.2 - 20 Khz) ✓ 1 Consola digital, 18 Inputs subgrupos, procesador dinámico, EQ paramétrico, Low Cut, Inversión de Fase, Gate, 6 auxiliares, e inserción de efectos, 2 Reverb (Plate and Vintage) And Delay. Doubbler, etc. ✓ Personal Logístico ✓ Ing de Sonido ✓ Sistemas de Captura de Audio: Kit de Micrófonos 2 Vocales Patrón Cardioide	Día	1	$ 4.800.000

		Inalámbricos y 8 Alámbricos (Shure BETA 58A Cardioides y Senheiser e835)			
		Cardioides), 6 Instrumentales (Shure SM 57 y Betha 57A)			
		✓ 18 Piañas o bases para micrófonos, y su respectivo cableado XLR			
		Balanceado de 6 m, 10 m, y 15 m de longitud			
		✓ Cableado de línea TS			
		✓ Cajas Directas			
15	Sonido Tipo 2	Garantizar sonido que contenga las siguientes especificaciones técnicas	Día	1	$ 5.600.000
		8 cabinas array hdl20			
		2 sub bajos FANE			
		4 monitores de piso			
		Cableado necesario			
		Consola digital de 16 canales Mr16			
		Cableado necesario			
		2 micrófonos inalámbricos			
		Combinador de antenas			
		2 antenas obnidireccionales			
		10 micrófonos para voz			
		7 micrófonos para instrumentos			
		15 bases de micrófono			
		Cableado necesario			
		iluminación			
		4 blinder 1 Ingeniero de sonido Personal logístico			
		4 atomix show			
		2 cabezas 7R			
		Controlador digital de 2 universos			
		Cableado necesario			
		2 Ginas de colgado de 700k c\u			
		Estructura de colgado en aluminio certificado			

16	Sonido Tipo 3	Sistema de sonido. el cual cuenta con montaje compuesto por 2 cabinas array. 1 computador. Consola digital, micrófonos inalámbricos 3 micrófonos para voz	Dia	1	$ 1.600.000
17	Pantalla LED	Pantalla led outdoor Pitch 3.9 RGB DE 3x2 metros Procesador novastar de 2 salidas Computador portátil gamer Cable RJ45 de 50 metros Cableado necesario Distribuidor de corriente Estructura de colgado en aluminio certificado, 2 Ginas de colgado de 700k c/u	Día	1	$ 2.400.000
18	Alquiler de Dron	Servicio de alquiler dron drone mini3 pro rc con pantalla * resolución de la cámara: 4k velocidad: 16 m/s tiempo de vuelo: 38 m * cantidad de motores: 4 * linea: mini modelo: mini 3 rc * resolución de la cámara: 5k con cámara: si con cámara dual: si Persona para operar el dron : Si a todo costo turno de 4 horas	Und	1	$ 1.500.000
19	Tarima Tipo 1	Alquiler de una tarima de 4.50 mts por 4.50mts, carpa de 4mts por 4mts blanca, 1.50 de alta, niveladores de 50 cm con escalera tipo feria que soporte mínimo 20 personas por un día. el servicio incluye el transporte, montaje y desmontaje donde lo indique la supervisión.	Día	1	$ 1.200.000
20	Tarima Tipo 2	Alquiler de una tarima por día con las siguientes especificaciones: 9 metros de frente x 8 de fondo x 1.40 metros de altura, escalera y lona negra de cubierta 1 techo tipo concierto de 9x8 (estructura certificada) y dos alas de 3 m c/u. puesta e instalada donde el supervisor indiquer, el servicio incluye el transporte, montaje y desmontaje donde lo indique la supervisión	Día	1	$ 2.300.000

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

21	Carpas Tipo 1	Alquiler e instalación de carpa de 4 metros x 4 metros, estructura metálica, altura de paso común de 2,5 m, altura máxima interior de 4,5 m carpa en lona durante un día, instaladas donde la supervisión lo indique.a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1	$ 133.500
22	Carpas Tipo 2	Alquiler e instalación de carpa de 3 metros x 3 metros, estructura metálica, altura de paso común de 2 m, altura máxima interior de 2,78 m carpa en lona durante un día, instaladas donde la supervisión lo indique. a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1	$ 115.000
23	Alquiler mesa	Alquiler mesa plástica de 72cm x 72 cm armadas y puestas donde la supervisión lo indique a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1	$ 4.100
24	Alquiler silla	Alquiler de sillas plásticas sin brazos puestas donde la supervisión lo indique a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1	$ 1.900
25	Alquiler mantel	Alquiler de mantel de 75 cmsx75 cms de color a definir por parte del supervisor a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1	$ 6.600
26	Alquiler sobre mantel	Alquiler de sobre mantel para mesa de de 75 cmsx75 cms de color a definir por parte del supervisor a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1	$ 6.600
27	Animador	Animador calificado para eventos y protocolo tuno de 8 horas a todo costo	Dia	1	$ 750.000
28	Alquiler salón y/o auditorio Opción 1	Servicio de alquiler de salón con mesas, sillas, tablero acrílico, marcadores. se requiere que los salones sean en centros de convenciones, centros recreacionales, hoteles con capacidad de mínimo 50 personas.	Dia	1	$ 1.350.000
29	Alquiler salón y/o auditorio Opción 2	Servicio de alquiler de salón con mesas, sillas, tablero acrílico, marcadores. se requiere que los salones sean en centros de convenciones, centros recreacionales, hoteles con capacidad de mínimo 250 personas.	Dia	1	$ 2.100.000
30	ANCHETA OPCIÓN 1		Und	1	$ 345.000

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>UND MEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>GALLETAS EN BOLSA</td><td>220 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>VINO SIN ALCOHOL</td><td>750 ML</td><td>1</td></tr>
<tr><td>AREQUIPE</td><td>200 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>NATILLA</td><td>300 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MASA PARA BUÑUELOS</td><td>300 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SALCHICHA EN LATA</td><td>150 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DURAZNO EN ALMIBAR</td><td>225 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MERMELADA</td><td>200 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TORTA NAVIDEÑA</td><td>850 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MANI</td><td>400 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MASMELOS</td><td>50 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CHOCOLATES DULCE CON LECHE</td><td>300 GR</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>31</td><td>ANCHETA OPCION 2</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>UND MEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>ACEITE</td><td>1000 ML</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ARROZ</td><td>500 GR</td><td>3</td></tr>
<tr><td>ARVEJA</td><td>460 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ATUN RAYADO</td><td>160 GR</td><td>2</td></tr>
<tr><td>AVENA</td><td>200 GR</td><td>2</td></tr>
<tr><td>VINO SIN ALCOHOL</td><td>750 ML</td><td>2</td></tr>
<tr><td>CAFE</td><td>125 GR</td><td>2</td></tr>
<tr><td>NATILLA</td><td>200 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CHOCOLATE</td><td>500 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>LONJA DE BOCADILLO</td><td>480 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MERMELADA</td><td>200 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GALLETA NAVIDEÑA</td><td>210 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GALLETA CHOCOLATE</td><td>216 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GALLETA DULCE</td><td>288 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CANELA</td><td>14 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>UVAS PASA</td><td>24 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SPAGUETTI</td><td>250 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>LENTEJA</td><td>450 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>FIDEOS</td><td>250 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GELATINA EN POLVO</td><td>PAQUETE POR 3 PESO TOTAL 40 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MASA PARA AREPAS</td><td>190 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MAIZ PIRA</td><td>460 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PANELA</td><td>500 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PASTA CONCHA O TORNILLOS</td><td>250 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>HARINA DE TRIGO</td><td>500 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>COLADOR</td><td>GLOBAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>JARRA PLASTICA DE 500 ML</td><td>GLOBAL</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>Und</td><td>1</td><td>$ 295.000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">32</td><td rowspan="2">Reconocimientos placas o medallas</td><td>Opción 1. Placa homenaje, placa reconocimiento, placa premiación, en cristal 6 mm y fondo metalizado plateado. Incluye mensaje, logo, nombre homenajeado, fecha de acuerdo a las indicaciones del supervisor.</td><td>Und</td><td>1</td><td>$ 195.000</td></tr>
<tr><td>Opción 2. Reconocimiento tallado en vidrio de 20x15 cms con logo o imagen entregada por el supervisor, además de una plaqueta descriptiva, dispuesto sobre un retablo con dimensiones de 20 cms x 7.5 cms.</td><td>Und</td><td>1</td><td>$ 130.000</td></tr>
</table>

		Opción 1. Medallas de metal batida o acuñada redonda, con alguna figura o emblema de participación de los eventos que se van a desarrollar, según las indicaciones del supervisor.	Und	1	$ 15.000
		Opción 2. Medalla troquelada especial de 7 cms de diámetro y 4 mm de espesor, baño dorado antiguo, escudo del municipio en alto y bajo relieve, con pinturas al horno, cinta satín de 3,5 cms de ancho por 80 cms de largo con los colores de la bandera de Moniquirá y remache. según las indicaciones del supervisor.	Und	1	$ 17.500
		Opción 3.Medalla elaborada en material MDF, tamaño de 8 cms a 9 cms de acuerdo al diseño final, con cinta full sublimada mas logos de 2.5 cms	Und	1	$ 14.000
		Opción 1. Trofeo de premio, forma de la base AS described, material del cuerpo metal, altura 50 cm, incluye mensaje, logo, nombre homenajeado, fecha de acuerdo a las indicaciones del supervisor.	Und	1	$ 237.000
33	Baño portátil	Alquiler de baño portátil debe incluir operador para mantenimiento diario	Und	1	$ 632.500
34	Servicio de perifoneo	Hora de perifoneo la cual incluye perifoneo dentro y fuera del municipio de Moniquirá	Und	1	$ 75.000
35	Decoración Tipo 1	Decoración de tarima o de sitio del evento con temática a definir por el supervisor que conste de elementos como: bombas, telas, canastos, cintas, cortinas , telones , centro de mesas, globos de latex, globos metálicos , globos con helio, globos con confeti, flores, estructura con globos (opcional de colores, los que requiera la supervisión).	Und	1	$ 5.890.000
36	Decoración Tipo 2	Decoración de tarima o de sitio del evento con temática a definir por el supervisor que conste de telas, globos, figuras en poliuretano y otros materiales	Und	1	$ 2.215.000
37	Escarapelas	Suministro de escarapelas plásticas de 11*15 cm con impresión distintiva y cinta reata terminado con mosquetón sencillo ideales para eventos de color negro para apoyo logístico - participantes.	Und	1	$ 7.840
38	Personal logístico Tipo 1	Prestar servicios de apoyo logísticos a través de una persona en los diferentes eventos a todo costo. (1 turno de 8 horas)	Und	1	$ 115.000

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

39	Personal Logístico Tipo 2	Prestar servicio de coordinador logístico a través de una persona en los diferentes eventos a todo costo. (1 turno de 8 horas)	Und	1	$ 150.000
40	Servicio de transporte pasajeros Tipo 1	Transporte ida y regreso para una persona dentro del municipio de Moniquirá contando sector urbano y rural. Los vehículos que disponga para la ejecución de las actividades deben contar con la documentación al día (SOAT, REVISIÓN TECNICO MECANICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO). El contratista debe sumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc) así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contractual.	Und	1	$ 85.000
41	Servicio de transporte pasajeros Tipo 2	Transporte ida y regreso para una persona dentro del departamento de Boyacá a distancia de máximo 4 horas de recorrido por trayecto. Los vehículos que disponga para la ejecución de las actividades deben contar con la documentación al día (SOAT, REVISION, TECNICO MECANICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRACTUAL Y EXTACONTRACTUAL, TARJETAS DE OPERACIÓN (Carga)). El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc) así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Por evento.	Und	1	$ 207.000
42	Servicio de transporte pasajeros Tipo 3	Transporte ido y regreso para una persona Bogotá-Moniquirá-Bogotá Los vehículos que disponga para la ejecución de las actividades deben contar con la documentación al día (SOAT, REVISION, TECNICO MECANICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRACTUAL Y EXTACONTRACTUAL, TARJETAS DE OPERACIÓN (Carga)). El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (combustible, rodamiento, etc) así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contractual, contar con todos los protocolos de bioseguridad. Por evento.	Und	1	$ 180.000
43	Servicio de transporte pesado	Prestación de servicios para transportar tarimas o equipos mayores a 1 tonelada hasta 5 toneladas ida y regreso recorrido máximo de tres (03) horas por trayecto	Und	1	$ 1.150.000

44	Camisetas	Camisetas cuello redondo 65% poliéster / 35% algodón peso (g/m2):180 gr/m2 (+/- 5 gr/m2). dobladillos de 2cm en mangas y bajos. Dobladillos de 3 cm en cuellos estampadas y color según lo indique el supervisor.	und	1	$ 32.000
45	Cachuchas	Cachucha en malla unicolor estampada, diseño y color a definir por el supervisor	Und	1	$ 27.000
46	Mesero	Prestar servicios de mesero para los diferentes eventos objetos del contrato, (Turno de 6 horas a todo costo)	Und	1	$ 117.800
47	Delantales	Delantal para catering en colores y estampados como lo indique la supervisión	Und	1	$ 48.000
48	Grupo musical	Presentación musical en vivo de grupo vallenato, tropical y/o carranga con mínimo cinco integrantes con una duración mínima de 2 horas de interprete musical.	Día	1	$ 3.200.000
49	Torta	Garantizar la entrega de torta y/o pastel, ponqué con relleno de fruta o frutos secos, sabor chocolate o vainilla de 100 gramos, servido en servilleta, según las indicaciones del supervisor.	Und	1	$ 3.480
50	Valla Tipo 1	Valla publicitaria para vehículos móvil 1.90mx2.90m por dos caras en el marco del desarrollo de los eventos , con diseño y colores que indique la supervisión	Und	1	$ 441.600
51	Valla Tipo 2	Carro valla y sonido móvil de publicidad en el marco de desarrollo de los eventos por una hora	Und	1	$ 89.700
52	Pendón	Pendón impreso en lona banner acabado mate, de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño 180 cm x 80 cm con acabados, tubos y ojáleles y su respetivo soporte.	Und	1	$ 140.000
53	Pasacalle	Pasacalle impreso en lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente,14440 dpi, tamaño 5 m x 1 m con acabados que incluyan 3 listones de madera. Con servicio de instalación.	Und	1	$ 297.000
54	Afiche	Afiches impresos full color a 4x4 tintas, en papel propalcote de 150 gramos, brillo total, tamaño 33 cm x 48 cm.	Und	1	$ 3.500

55	Volante	Volantes impresos full color 4x4 tintas, en papel propalcote 180 gramos, brillo total, tamaño media carta x 1,000 unidades	Und	1	$ 202.000
56	Tula	Tula - Bolsa de tela semi impermeable para colgar a la espalda tamaño 34 cm de ancho por 40 cm de alto, cordón para espalda, con el estampado que indique la supervisión. Color a definir con el supervisión.	Und	1	$ 20.000
57	Morral	MORRAL: Elaborado en lona HTR 100 impermeable 1 comportamientos con cremalleras nailon y slaider #10 1 bolsillo frente con cremallera y slaider # 6 2 bolsillos laterales en malla presto 1 bolsillo en espalda cremallera y slaider # 6 en malla sándwich 1compartimiento para portátil 1 manja en reata 1" en goma 2 cargaderas en lona HTR y malla sándwich, con reata 1", morraleras y terminales plásticas 1 líneas reflectivas al frente Forro lafeta impermeable	Und	1	$ 150.000
58	Canguro	Canguro tipo riñonera elaborado en lona, con 3 bolsillos , correa en rehata , hebilla plástica de medidas: Alto 14 cm, ancho 36 cm y profundidad de 13 cm, con logos solicitados por la supervisión	Und	1	$ 63.500
59	Bolsa	Bolsa para basura industrial minimo 97 X 115 cm (paquete X 6 unid)	Und	1	$ 3.000
60	Bolsa de mercado	Bolsa tipo Cambre de 50 cm por 51 cm de ancho con base interna plegable de 10 cms, manija riata de la base reforzada, con capacidad de 25 kl, estampado a una cara con tinta ecológica con logos y colores solicitados por la supervisión.	Und	1	$ 5.000
61	Incentivos económicos	Garantizar la entrega de incentivos económicos durante el marco del desarrollo de los diferentes eventos, garantizando premios en efectivo de la siguiente manera: Primer Lugar: $500,000 Segundo Lugar: $300,000 Tercer Lugar $200,000	Und	1	$ 1.250.000
62	Camerino	Garantizar 1 camerino para 10 personas con luz, mesa de centro, mesas y sillas para 10 personas	Und	1	$ 193.582

63	KIT ESCOLAR	Tula - Bolsa de tela semi impermeable para colgar a la espalda tamaño 34 cm de ancho por 40 cm de alto, cordón para espalda, con el estampado que indique la supervisión. Color a definir con el supervisor.	Und	1	$ 20.000
		Cuaderno cosido x 100 hojas cuadriculado, medidas: 23,5x18x1cms	Und	1	$ 2.700
		Lápiz negro, material madera mina	Und	1	$ 1.500
		Tajalápiz metálico, longitud del producto: 2cm	und	1	$ 1.200
		Borrador nata con dimensión de 5x2 cm	und	1	$ 2.000
		Boligrafo gel color negro punta 0,7 mm, punta resistente	Und	1	$ 1.500
		Boligrafo gel color rojo punta 0,7 mm, punta resistente	und	1	$ 1.500
		Regla traslucida plástica 30 cms	und	1	$ 2.500
		Resaltador delgado	und	1	$ 2.200
		Caja de colores x12, unipunta de 4mm, puntas pretajadas. longitud del producto 18cms	und	1	$ 15.000
64	Concentrado	Concentrado Bulto de 30 kg para perros adultos	Bulto	1	$ 210.000
		Concentrado Bulto de 15 kg para perros cachorros	Bulto	1	$ 127.000

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

65	Guacales de transporte	Ref. 1 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 48 cm X 33 cm x 32 cm	und	1	$ 165.000
		Ref. 2 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 58 cm de largo por 37 cm de ancho	und	1	$ 210.000
		Ref. 3 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 66cm × 50 × 26 cm	und	1	$ 350.000
		Ref. 4 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 80 cm x 56cm x 60cm	und	1	$ 590.000
		Ref. 5 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 89cm x60cm x70cm	und	1	$ 820.000

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato es hasta la suma de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS ($ 105.511.000) MCTE.** El cual está respaldado según certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de MONIQUIRÁ, como se detalla a continuación:

No. CDP	CÓDIGO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
DIS - 2026000257	2.3.22.2201.0700.2201048. 155.1.2.4.3.04.001	Servicios de información en materia educativa EDUCACIÓN Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial preescolar, básica y media- FUENTE: 1.2.4.3.04.001- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	**06 DE ABRIL DE 2026**	$2.000.000,00
	2.3.22.2202.0700.2202062. 157.1.2.4.3.04.001	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior – FUENTE 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6		$6.000.000,00
	2.3.22.2201.0700.2201086.	Servicios de atención psicosocial estudiantes		$4.000.000,00

159.1.2.4.3.04.001	2201086 EDUCACIÓN, Calidad cobertura y fortalecimiento a la educación inicial preescolar, básica y media FUENTE1.2.4.3.04.001 PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	
2.3.22.2201.0700.2201032. 166.1.2.4.3.04.001	Servicios de alfabetización EDUCACIÓNcalidad, preescolar, básica y media- FUENTE- 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	$9.000.000,00
2.3.22.2201.0700.2201074. 167.1.2.4.3.04.001	Servicio fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media EDUCACIÓNCalidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media – FUENTE 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	$10.000.000,00
2.3.22.2201.0700.2201049. 168.1.2.4.3.04.001	Servicios de educación informal 221049 EDUCACIÓNcalidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media FUENTE 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LINRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIÁS 4,5 Y 6	$3.000.000,00
2.3.41.4102.1500.4102045. 194.1.2.4.3.04.001	Servicios de educación informal a los niños, niñas adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos INCLUSIÓN SOCIAL Y	$3.000.000,00

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	RECONCILIACIÓN Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias FUENTE 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	
2.3.41.4103.1500.41030350. 233. 1.2.4.3.04.001	Servicios de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza 410350 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad -FUENTE: 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$3.000.000,00
2.3.23.2302.0400.2302023 .239.1.2.4.3.04.001	Servicios de asistencia técnica especializada a equipos y empresas de base tecnológica TECNOLOGIAS DE LA INFORMCIÓN Y LAS COMUNICACIONES fomento de desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropación de las tecnologías de la in FUENTE: 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$2.000.000,00
2.3.17.1702.1100.1702038. 18. 1.2.4.3.04.001	Servicios de apoyo a la comercialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales- FUENTE: 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$31.011.000,00

	2.3.35.3502.0200.350200 .27. 1.2.4.3.04.001	Servicios de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, productividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6		$10.000.000,00
	2.3.23.2302.0400.2302023. 239. 1.2.4.3.04.001	Servicios de asistencia técnica especializada a equipos y empresas de base tecnológica TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la in-FUENTE 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6		$2.000.000,00
	TOTAL, CDP			**85.011.000**
DIS 2026000391	2.3.17.1702.1100.1702038. 2.1.2.4.3.04.001	Servicio de apoyo a la comercialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales -FUENTE 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6".	**02 DE JUNIO DE 2026**	$3.000.000,00
	2.3.17.1709.1100.1709106. 3.1.2.4.3.04.001	Servicios de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias pesqueras y acuícolas AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL infraestructura productiva y comercialización -FUENTE: 1.2.4.3.04.001-PROPOSITO		$5.000.000,00

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

		GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6	
	2.3.17.1702.1100.1702037. 15.1.2.4.3.04.001	Servicios de fortalecimiento de capacidades locales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales FUENTE1.2.4.3.04.001 PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6	$2.500.000,00
	2.3.17.1707.1100.1707069 .26.1.2.1.0.00	Servicios de divulgación y socialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria – FUENTE: 1.2.4.3.04.001 INGRESOSO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$10.000.000
TOTAL, CDP.			**$ 20.500.000**

Nota: Expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.

6. FORMA DE PAGO.

El municipio de Moniquirá realizará el pago del presente contrato de la siguiente manera:

Mediante **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo al porcentaje de ejecución de las actividades pactadas, previa prestación del servicio y la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor designado. Para el último pago requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato.

Para efectos de tramitar los pagos parciales y pago final, es obligatorio que el contratista presente informes de avance, acompañados de las actas respectivas y demás soportes.
Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

6.2 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del **ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2026.** Plazo que iniciara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

6.3 Lugar de ejecución del Contrato

El contratista deberá entregar los bienes o servicios objeto del contrato en la Jurisdicción del Municipio de Moniquirá de acuerdo a las instrucciones del supervisor.

6.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice con ocasión al contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
6. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
8. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
9. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Moniquirá, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

6.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Destinar los recursos destinados por el Municipio a la exclusiva ejecución del CONTRATO y aportar oportunamente los bienes y servicios ofrecidos en su propuesta.
2. Garantizar el suministro, organización y ejecución del evento de acuerdo a los requerimientos de la supervisión del contrato.
3. Cumplir con el objeto del Contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo.
4. El contratista deberá suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato, cumpliendo con los procedimientos establecidos y proporcionando la documentación necesaria.

5. Suministrar alimentación, sana, fresca. con calidad y a temperatura adecuada (caliente o frío) según el alimento, acorde con los requerimientos técnicos señalados en la ficha que soporta el presente proceso de selección.
6. Suministrar la totalidad de los elementos contenidos en la ficha técnica, acorde a los requerimientos allí establecidos y el plazo estipulado.
7. Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la vigencia del contrato.
8. Remitir oportunamente, la información necesaria para el adecuado desarrollo administrativo del CONTRATO.
9. Levantar un archivo fotográfico de la realización de las actividades y entrega de los bienes.
10. Asistir técnicamente al Municipio en la ejecución del CONTRATO.
11. Apoyar técnica y logísticamente a la Alcaldía Municipal, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del objeto del CONTRATO, para lo cual deberá garantizar la realización de las actividades y entrega de los elementos.
12. Que los bienes elementos sean entregados en el lugar indicado por la administración municipal, previa verificación y autorización por parte del supervisor del contrato. Sobre los bienes entregados sin la autorización del supervisor del contrato, el municipio no reconocerá suma alguna.
13. Que el tiempo de respuesta para atender y entregar los bienes materiales sea el estrictamente el necesario para la provisión y entrega, desde el momento del aviso por el medio más expedito.
14. Garantizar que el personal que ejecuté el contrato efectué cada una de las actividades indicadas en las actividades a realizar.
15. El contratista debe demostrar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, incluyendo salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo con lo establecido por la ley.
16. Asumir el pago de salarios prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, los mismo que el pago de honorarios, los impuestos de transporte, gravames, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
17. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en el desarrollo de los eventos, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
18. El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato con eficiencia, oportunidad y calidad, cumpliendo con los parámetros y condiciones establecidas por el Municipio de Moniquirá
19. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
20. El proponente debe estar en capacidad de demostrará la legalidad de los materiales y elementos aquí mencionados.
21. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los documentos del proceso, en las condiciones establecidas y en las cantidades señaladas.
22. Las demás que permitan el desarrollo y cumplimiento del objeto y que sean encomendadas por el supervisor.

6.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista en la forma y oportunidad definidas, las sumas estipuladas dentro del contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El municipio de Moniquirá, de conformidad el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 procederá a limitar el proceso a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para determinar si la convocatoria es susceptible de limitación, se debe tener en cuenta los 125.000 USD según la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y comparar dicho valor, con el valor del presupuesto oficial estimado.

El presupuesto oficial de la convocatoria es superior a los US$125.000:

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto oficial:	$ 105.511.000
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$ (2026)	$ 511.708.497

La convocatoria es objeto de limitación de MIPYMES NACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026

8. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR Y DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

El Municipio DE MONIQUIRÁ, realizará una audiencia preliminar con el fin de suministrar a quienes asistan, información explicativa sobre el contenido del presente pliego y del objeto perseguido con la contratación y de asignación de riesgos previsibles, que permita formular observaciones a su contenido, dicha audiencia se llevará a cabo conforme lo establecido en el respectivo cronograma del proceso. Para este tipo de procesos, la audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de Pliegos es opcional y se programará previa solicitud de los interesados durante la etapa de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

NOTA: Se recomienda que el día de la audiencia los interesados traigan sus preguntas por escrito, las cuales a su vez también se responderán por escrito.

9. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar.

Para el presente proceso el cual se realiza por SECOP II, el proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en forma individual o como proponente plural, según como se haya manifestado su interés en participar.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la manifestación que coincida con la presentación de la oferta, y las demás se desestimaran. Sin embargo, si quien presenta dos manifestaciones de interés, ya sea de forma individual y colectiva, y a su vez presenta

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

dos ofertas, ya sea como proponente plural e individual, la entidad tendrá en cuenta solo la oferta que se presente primero y las otras la descarta.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el Proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la guía para manifestar interés y la guía para presentar oferta de SECOP II – No se aceptará la manifestación de interés que realice uno de los integrantes del proponente plural, como efectuada por el consorcio o unión temporal.

En el presente proceso de selección no se realizará sorteo.

10. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de MONIQUIRÁ debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en lo que no sea contrario a las normas vigentes.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

10.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Moniquirá revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.

Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

10.2 EXPERIENCIA.

La entidad procedió a definir la experiencia aplicable al presente proceso de selección en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala que la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. Asimismo, dio aplicación a los criterios y recomendaciones señaladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de la Agencia

Nacional de contratación para establecer requisitos adecuados y proporcionales al objeto del proceso de contratación. Por esta razón los requisitos de experiencia se determinaron de la siguiente manera:

10.3 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente acreditara la experiencia General, a través de **DOS (02)** contratos ejecutados, terminado y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente registrados en el RUP, el(los) cual(es) deberá(n) corresponder a contratos que cumplan con el siguiente requerimiento:

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán corresponder a la ejecución de objetos contractuales correspondientes a la ejecución de eventos artísticos y/o culturales.

El valor de cada contrato debe ser igual o superior TRES veces al presupuesto oficial asignado para la presente contratación, expresado en SMMLV.

Nota: Se informa que el presupuesto oficial asignado a la presente contratación corresponde a 60,260 SMMLV.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1, los contratos reportados en el RUP y mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia para el presente proceso serán contratos ejecutados y terminados.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

En caso de que la experiencia a acreditar sobre los contratos relacionados, no se encuentre claramente especificada la descripción que trae el Registro Único de Proponentes RUP, el proponente podrá aportar la siguiente documentación:

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

A. Copia del Acta de terminación o del Acta de Liquidación del Contrato, Certificación del Contrato expedida por la entidad contratante donde se indique: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), Objeto, Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, Plazo y Valor ejecutado (incluyendo prorrogas y adiciones que se pretendan hacer valer).

Nota: Para proponentes persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia: Cuando el Proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, y por tanto no esté obligada a tener Registro Único de Proponentes RUP, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige este documento, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar el cargo y la fecha de expedición.

Regla de proporcionalidad. *Cuando la propuesta se presente por unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.*

10.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente acreditara la experiencia Especifica, a través de **DOS (02)** contratos ejecutados, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente registrados en el RUP, el(los) cual(es) deberá(n) corresponder a contratos que cumplan con el siguiente requerimiento:

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán corresponder a la ejecución de objetos contractuales correspondientes a la ejecución de eventos artísticos y/o culturales.

El valor de cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación, expresado en SMMLV.

Nota: Se informa que el presupuesto oficial asignado a la presente contratación corresponde a 60.260SMMLV.

a. Uno de los contratos presentados, para acreditar la experiencia específica, debe estar registrados en el RUP y deberá coincidir con el 100% de los siguientes códigos:

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
60131000	Instrumentos de teclado
81141600	Manejo de Cadena de Suministros
82101500	Publicidad Impresa
82101600	Publicidad Difundida
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y Ferias
93141500	Desarrollo de Servicios Sociales
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

NOTA. ***El RUP debe encontrarse renovado a 2026 con información financiera a 31 de diciembre de 2025***

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1, los contratos reportados en el RUP y mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia para el presente proceso serán contratos ejecutados y terminados.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

En caso de que la experiencia a acreditar sobre los contratos relacionados, no se encuentre claramente especificada la descripción que trae el Registro Único de Proponentes RUP, el proponente podrá aportar la siguiente documentación:

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

A. Copia del Acta de terminación o del Acta de Liquidación del Contrato, Certificación del Contrato expedida por la entidad contratante donde se indique: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), Objeto, Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, Plazo y Valor ejecutado (incluyendo prorrogas y adiciones que se pretendan hacer valer).

Nota: Para proponentes persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia: Cuando el Proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, y por tanto no esté obligada a tener Registro Único de Proponentes RUP, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones

que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige este documento, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar el cargo y la fecha de expedición.

Regla de proporcionalidad. *Cuando la propuesta se presente por unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.*

Nota: Los contratos presentados como experiencia general no podrán ser presentados como experiencia especifica.

10.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERFIL	CONDICIÓN ACREDITADA
EQUIPO PROFESIONAL	✓ Un (01) coordinador profesional en ingeniería o áreas administrativas. ✓ Acreditar experiencia laboral con mínimo 10 años como coordinador de eventos culturales y artísticos.
	✓ Un (01) **técnico en Audio y Sonido:** Certificación de estudios de institución educativa reconocida por el ministerio de Educación. Donde conste formación técnica mínima de 1000 horas. ✓ Certificación **TRAINING DIGICO** ✓ Acreditar mínimo 8 años de experiencia laboral.
	✓ Cuatro (04) personas que presten servicios de logísticos. ✓ Acreditar dos años de experiencia en logística de eventos artísticos y culturales

Para efectos de **verificación y habilitación**, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal principal requerido. La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal principal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

10.5.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL EQUIPO MÍNIMO:

- Hoja de vida **(formato función pública)**
- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique).
- Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado.
- Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post-grados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado.
- Compromiso del profesional firmado en original, donde certifique su disponibilidad para trabajar en el proyecto.

10.5.2. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES.

Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante o empleador.
- Nombre o razón social del contratista o empleado.
- Objeto del Contrato
- Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo.

- Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final.)

La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra), o en su defecto la certificación de la empresa con quien desempeño el cargo si y solo si adjunta la copia del acta de recibo o de liquidación del contrato de obra en la que participó como profesional junto con la copia del contrato que lo vinculó laboralmente con la empresa que ejecutó el contrato, con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual.

No se aceptan auto certificaciones.

Para efectos de acreditar la experiencia e idoneidad del personal requerido las certificaciones aportadas deberán relacionar el objeto o alcance contractual, el cual debe estar relacionado con el cargo a desempeñar en el presente proceso; de no estar relacionado debe presentarse en dicha certificación o documento anexo en el cual se pueda evidenciar el cargo o perfil, obligaciones contractuales, funciones o actividades ejecutadas y tiempo durante el cual ejecuto las actividades como profesional.
Se aceptará como equivalente a la certificación de experiencia, copia de los contratos laborales o de prestación de servicios acompañado de la respectiva acta de liquidación o informe final de ejecución del contrato laboral o de prestación de servicios, debidamente suscritos por el contratista y el contratante, siempre y cuando tales documentos contengan los requisitos exigidos para las certificaciones.

En el caso de que el profesional certificado haya participado en el desarrollo de un contrato como contratista deberá presentar una certificación expedida por el contratante donde se registre el cargo o perfil desempeñado como profesional en la ejecución del mismo.

Si el profesional propuesto desarrolló sus labores como funcionario público, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, en el caso que dicho documento no relacione las funciones desempeñadas esta experiencia no será tenida en cuenta para efectos de la evaluación.

Las certificaciones presentadas para cada uno de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido como del adicional requerido se deberán entregar de manera tal que se pueda determinar su calificación dentro de los requisitos solicitados.
En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del profesional cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro profesional con calidades iguales o superiores al presentado inicialmente. En el evento que los profesionales aparezcan relacionados en más de una propuesta las mismas serán rechazadas.

10.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente debe cumplir con las especificaciones del servicio a prestar señaladas en el sub-numeral 2.4. del presente documento; para lo cual el proponente deberá adjuntar en la propuesta las especificaciones de los productos a entregar.

10.7 CAPACIDAD TECNICA

El proponente deberá acreditar a la entidad que cuenta con la disponibilidad de un vehículo tipo camioneta vagón, de un modelo no inferior a 2012, capacidad mínima de seis (06) pasajeros. Si es propietario, deberá anexar documentos que lo acrediten, en caso de que esté en calidad de arriendo o alquiler deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento o leasing, con una vigencia igual o superior al término de ejecución del contrato.

Nota: la documentación del vehículo presentado deberá estar al día con respecto a pago de seguro e impuestos, lo cual la entidad lo verificará a través de la plataforma **RUNT.**

10.8 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN.

Los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable serán LA CALIDAD, EL PRECIO, EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, cuyos criterios de calificación y ponderación serán los siguientes, soportados en los puntajes y las fórmulas que a continuación se indican:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	60
FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	29.5
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
MIPYME	0.25
TOTAL	**100 puntos**

10.8.1 EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO (60 PUNTOS)

La Alcaldía de Moniquirá, a partir del valor total de la Propuesta, asignará un puntaje máximo de **SESENTA (60)** puntos acumulables de la siguiente manera:

Para realizar este estudio se requiere que el proponente haya ofertado totalmente la propuesta económica.

El proponente deberá diligenciar el Anexo N° 7 Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Igualmente, si el Anexo no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, el Municipio lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar a dos decimales el valor consignado en el formulario, bien sea por exceso o por defecto al peso.

Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio previo.

Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original. Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y la copia escrita, prevalecerá el ORIGINAL ESCRITO. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

La omisión del Anexo N ° 7 Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

Serán verificadas las siguientes operaciones: La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario", la suma correspondiente a la columna "Valor Total" (valor total costo directo).

Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial para el objeto de la selección abreviada establecido en el presente estudio previo; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

10.8.2 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO.

El municipio de Moniquirá a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de sesenta (60) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de ponderación de la oferta económica

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

A. Mediana con valor absoluto.

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es p

ar, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula.

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas.

B. Media Geométrica.

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor.

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA: OFERTA ÚNICA. EN EL EVENTO DE PRESENTARSE UNA SOLA OFERTA SE LE ASIGNARÁ EL MÁXIMO PUNTAJE.

10.8.3 FACTOR DE CALIDAD (29.5 PUNTOS)

FACTORES TÉCNICOS DE CALIDAD	
Criterio de Evaluación	**Puntaje**
Ofrecimiento adicional: de Entrega de veinte (20) almuerzos y quince (15) kits escolares adicionales	9. 5 Puntos
El proponente que aporte como mínimo un 80% del personal requerido para la ejecución del contrato, que sea oriundo y residente en el Municipio de Moniquira se le asignara el máximo puntaje.	18 puntos

Nota: Dicha certificación deberá ser respaldada con la respectiva certificación de residencia expedida por la secretaria de Gobierno y Gestión jurídica del Municipio de Moniquira.	
El proponente aporte dentro del personal requerido mínimo 1 persona en condición de discapacidad	2 puntos
TOTAL, PUNTAJE FACTOR CALIDAD	**29.5 Puntos**

10.8.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Teniendo en cuenta el análisis realizado por el municipio de Moniquirá, el presente proceso **no** tiene bienes nacionales relevantes, por lo tanto, el puntaje de apoyo a la industria nacional se otorgará a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos no inferior al 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 680 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9., el cual reza "*...En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.*", por lo tanto, el municipio de Moniquirá acude a lo aquí descrito otorgando puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos no inferior al 90% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 90%, del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en dos o más propuestas, el municipio de Moniquirá aplicará los criterios o factores de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan con base en la información contenida en el RUP, para que la propuesta se considere como aceptable y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes requisitos financieros habilitantes:

Para determinar los criterios de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, se estipularon de acuerdo con los indicadores del Sector, por lo que la entidad realiza el análisis de procesos contractuales para la ejecución de objetos contractuales de similares características al objeto de la presente convocatoria, dicho análisis se realiza a procesos adelantados por la entidad, así como procesos adelantados por municipio del nivel departamental y nacional. De acuerdo a la información analizada se establecen los indicadores financieros y organizacionales tal como se presentan a continuación:

			INDICADORES				
			CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
CARÁCTER	ENTIDAD	No. CONTRATO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMINETO	RAZON DE COBERTURA	PATRIMONIO	ACTIVO
			≥	≤	≥	≥	≥
MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL	SAMC 007-2022	2	0,44	10	0,09	0,05
		SAMC-008-2022	2	0,68	1,18	0,13	0,05
DEPARTAMENTAL		M-SAMC-006-2025	10	0,33	18	0,11	0,1
	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	SAMC-AMVL-005-2024	2,1	0,54	2	0,15	0,1
	ALCALDIA MUNICIPIO DE MUZO	MM-SAMC-SG-2024-07	9	0,4	25	0,5	0,5
	GOBERNACIÒN DE BOYACÀ	SA-GB-020-2025	1,4	0,61	0,5	0,11	0,05
NACIONAL	MUNICIPIO DE COLOSO, SUCRE	SA-007-MC-2023	10	0,2	10	0,1	0,1
	GOBERNACIÓN DEL CAQUETA	DC-RH-SAMC-023-2021	25	0,27	51	0,25	0,25
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	MEN-021-2025	1,78	0,55	2,46	0,16	0,08
			≥	≤	≥	≥	≥
		PROMEDIO	7,03	0,45	13,35	0,18	0,14
		MEDIANA	2,1	0,44	10	0,13	0,10

12.1 Indicador de liquidez:

La media arroja un índice de liquidez de **2,1** lo que significa que en general, los proponentes cuentan con una buena capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones a corto plazo; sin embargo, la entidad en busca de darle cumplimiento al principio de pluralidad procede a fijar este indicador en **mayor o igual a 2,1**

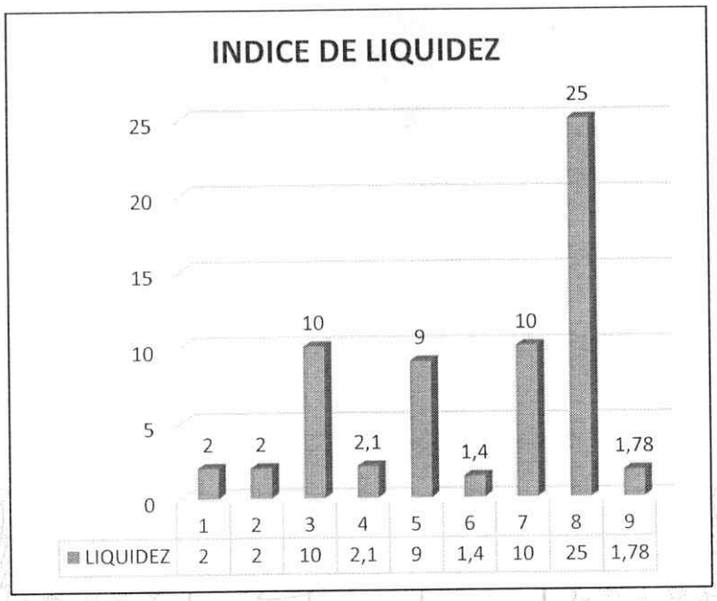

12.2**Índice de endeudamiento:**

Una vez revisados los procesos de contratación similares adelantados por las diferentes entidades a nivel nacional, departamental y global, se obtuvo un promedio del índice de **endeudamiento de 0,45** y con el ánimo de garantizar la suficiente solvencia económica del futuro contratista, fue ajustado el promedio del índice obtenido y redondeado a **menor o igual a 0,45**

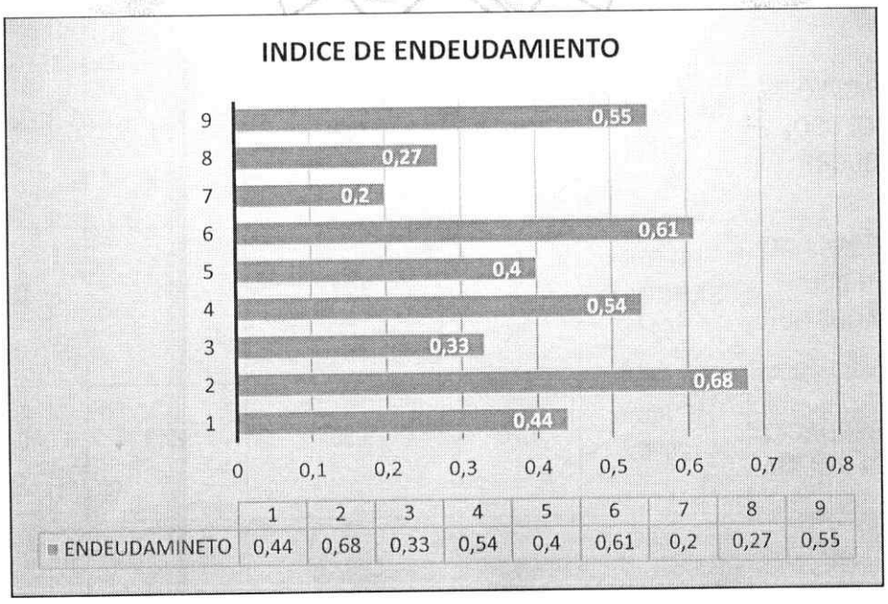

12.3**Razón de Cobertura de Interés:**

Es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses o gastos financieros, arrojando como resultado, la media arroja una razón de cobertura de **mayor o igual a 10** y el mismo es ajustado y redondeado a **mayor o igual a 10 o**

indeterminado.

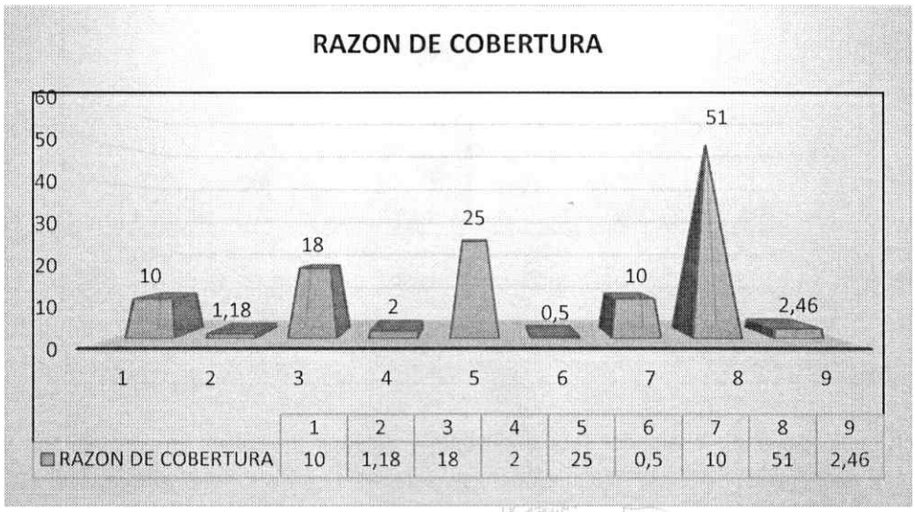

13. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

13.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, se muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias, El indicador de Rentabilidad del Patrimonio según **(mediana)** será a **mayor o igual a 0,13**

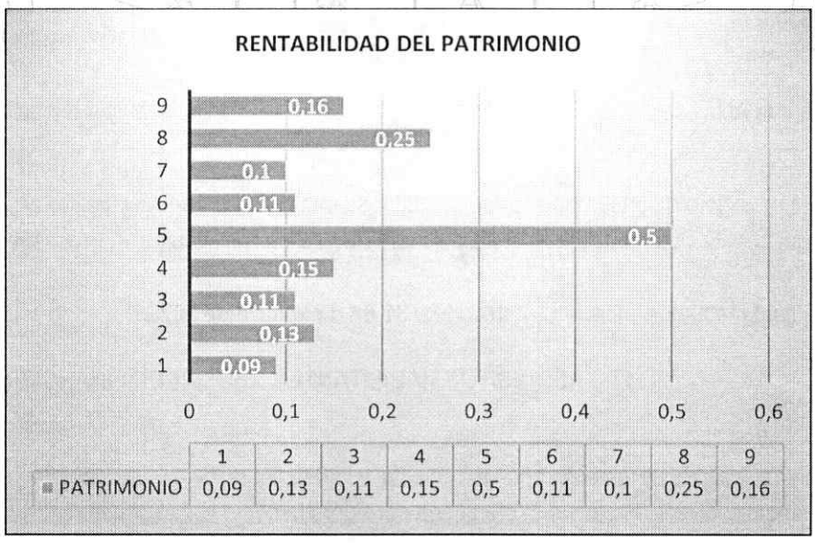

13.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total. La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, arrojando como resultado de las muestras tomadas se fija en **mayor o igual a 0,10**

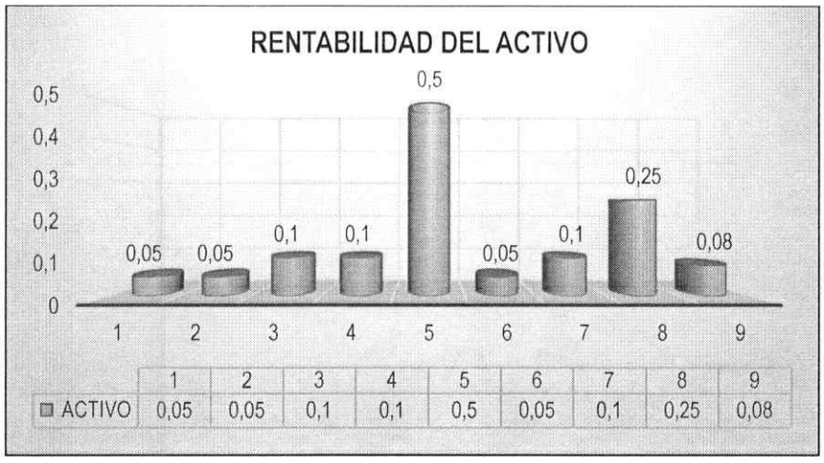

No tendrá valor en puntos, cuando lo amerite será excluyente y determinara cuales propuestas, son viables para ser evaluadas, técnica y económicamente. La información base para este análisis será verificada el Registro Único de proponentes.

En el evento en que el proponente incumpla con cualquiera de los puntajes financieros solicitados, la propuesta será declarada NO ADMISIBLE y no se tendrá en cuenta para la evaluación de los factores de calificación.

13.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP con corte a **31 de diciembre de 2025.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,13
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,10

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

El proponente deberá adjuntar estados financieros con corte a **31 de diciembre de 2025.**

14. REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN FINANCIERO.

No tendrá valor en puntos, cuando lo amerite será excluyente y determinara cuales propuestas, son viables para ser evaluadas, técnica y económicamente. Para que la oferta sea considerada como viable deberá ser evaluada y considerada como viable en los aspectos en que se divide el criterio de evaluación de Capacidad Financiera. Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes, para dicha evaluación se tendrá en cuenta la información relacionada en el Registro Único de Proponentes – RUP –, no obstante, lo anterior, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual los estados financieros deberán estar con corte a 31 de diciembre de 2025.

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes: Corresponden a los indicadores financieros de, ÍNDICE DE LIQUIDEZ, ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, del proponente, los cuales se verificarán de la información financiera, contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP – (D. 1082 de 2015).

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Capital de Trabajo	Mayor o igual al presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.45
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10 o Indeterminado

i. **Capital de Trabajo (CT):**

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo a corto plazo. Se calcula de la siguiente forma: Activos Corrientes - Pasivos Corrientes. El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo igual o mayor al Presupuesto Oficial, con lo cual se busca que el proponente cuente con la mínima solvencia económica para atender las necesidades financieras de la ejecución del proyecto. Lo anterior considerando la forma de pago del proceso no se requiere de un mayor capital para la ejecución del mismo.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:
CT = AC - PC ≥ CTd
Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):
CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$\boxed{CTd \geq (PO)}$$

Donde:

CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.
Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT\text{Proponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como **CAPITAL DE TRABAJO** el resultado de la **SUMATORIA PONDERADA, OPCIÓN 1** descrita en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE**

Sumatoria Ponderada

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

ii. **Índice de liquidez:** Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un índice de liquidez **mayor o igual dos punto uno (2.1).** El índice de liquidez representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

$$\text{- Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 2.1$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como índice de liquidez el resultado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE**

Nivel De Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento menor o igual a **cero punto cuarenta y cinco (0.45)**

$$\text{- Nivel de Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.45$$

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Nivel de Endeudamiento el resultado de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido por la sumatoria de los Activos Totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal y de este resultado multiplicado por cien (100), descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE.**

iii. **Razón de Cobertura de Intereses:**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{- Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}} \geq 10 \text{ o Indeterminado}$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Razón De Cobertura De Intereses el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre sumatoria de los gastos de intereses de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS**

INDICADORES, OPCION 4 según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE**

Nota: Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses ya que el resultado dará (Indefinido o indeterminado). En este caso el Proponente cumple el indicador exigido, salvo que la utilidad operacional del proponente sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador en el rango que aquí se exige, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se tendrá en cuenta el indicador total de los miembros que la tengan y si todos tienes sus gastos de intereses en cero (0) está también será validad siempre y cuando la utilidad operacional de cada miembro sea positiva de lo contrario no cumpliría con este indicador.

Lo mismo pasa para el caso de la liquidez cuando el pasivo corriente del proponente es cero (0), por lo anterior se le aplicará lo antes descrito para el indicador de razón de cobertura.

Las personas naturales o jurídicas, al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, deberán presentar la siguiente documentación de contenido financiero, expresada en moneda legal colombiana.

14.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	CRITERIO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0.13
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 0.10

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{- Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0.13$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre patrimonio el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los patrimonios de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE**

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0.10$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre activos el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los activos totales de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE.**

OBSERVACIÓN. El cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

15. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

1. Balance General
2. Estado de Resultados

OBSERVACIÓN. El cumplimiento de los índices financieros determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

16. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de Moniquirá (Boyacá) evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 1 al 11 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

El municipio evaluará las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios o factores de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	60
FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	29.5
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
MIPYME	0.25
TOTAL	**100 puntos**

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, entidad deberá reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias

derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Nota: En caso de que el proceso sea limitado a MiPymes, el puntaje de 0.25 por acreditación a MiPymes ya no aplicará y este puntaje será sumado al factor económico.

17. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en el pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, se deberá presentar Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10%) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará documento de certificación, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, presentará documento firmado mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, allegará documento mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal anexará documento mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, allegarán Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, allegará documento anexo, por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el documento anexo de Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural) , junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, allegará documento, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el documento anexo de Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante documento anexo, en el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante documento anexo, en el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, allegará documento que acredite tal condición.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará allegando documento anexo, donde se manifiesta tal condición.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota 2. Para la aplicación de los factores de desempate, la Entidad dará cumplimiento a la reglamentación señalada el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

18. OFERTA

18.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas con los formatos contenidos en los Anexos 1 al 14, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección 26, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección 18.2 literal P del presente Pliego de Condiciones. Para la presentación de la oferta se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

v. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

vii. En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de MONIQUIRÁ las abrirá a través de la plataforma SECOP II.

viii. El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de MONIQUIRÁ, publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato que para el efecto disponga la entidad.

18.2 ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

a). CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Deberá ser diligenciada por el proponente de forma completa (según anexo); se entenderá que el oferente o miembro del Consorcio o Unión Temporal manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o contratar, ya sea de orden constitucional o legal, o en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículos 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los ente los eventuales conflictos de intereses frente la Alcaldía de Moniquirá; en ella además se debe manifestar el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

b). ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, Se debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026.

Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

c). ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026 y servirá como base para verificar la siguiente información:

La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar

adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En el evento que se trate de **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO,** además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

d). SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

• El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

• Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

• El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Moniquirá considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

• La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) AÑO MÁS. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

• La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Moniquirá así lo autorice.

e). AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

f) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de identidad de cada uno de los integrantes.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h). CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

i). CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Antitrámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Moniquirá requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.

En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de ésta y de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j). SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La entidad verificará el Certificado de Medidas correctivas. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

K.) ANTECEDENTES INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES La entidad verificara los antecedentes de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Policía Nacional de Colombia.Si es persona jurídica

se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

L) CERTIFICADO REDAM Aportar certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural, y/o de representante legal del proponente persona jurídica. Lo anterior respectivamente de los integrantes del proponente plural.

M) FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece y deberá acreditar que se encuentra inscrito en la actividad económica relacionada con el objeto del presente contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

En caso de que los proponentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, el Municipio de MONIQUIRÁ lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarlo.

En el evento de que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el RUT del consorcio o unión temporal, previa la suscripción del contrato.

N). CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia **(APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES);** suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado.

O. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

P. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor de la oferta y contendrá:

BENEFICIARIO: Municipio de Moniquirá.
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: tres (3) meses contados desde la presentación de la oferta.
ASEGURADO: Municipio de Moniquirá.

OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo del proceso de selección abreviada No.**M-SAMC-XXX-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS A DESARROLLAR CON OCASIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y ECONOMÍA TERRITORIAL 2026"**

Nota: Este amparo debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La póliza deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad **RECHAZARÁ** la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo Pliego de Condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

CRITERIO DIFERENCIAL EMPRESAS Y EMPRENDIEMIENTOS DE MUJERES:

BENEFICIARIO: Municipio de Moniquirá
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: tres (3) meses contados desde la presentación de la oferta.
VALOR ASEGURADO: **Cinco por ciento (05%)** del valor total del presupuesto oficial
ASEGURADO: Municipio de Moniquirá.

Q). REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. De este modo, la evaluación de la experiencia y de la capacidad financiera y organizacional se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al cierre del proceso.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición

máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Nota. ***El RUP debe encontrarse renovado a 2026 y en firme con información financiera a 31 de diciembre de 2025***

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

18.3 EXPERIENCIA

Acreditar y cumplir con los requisitos de experiencia exigidos en el Numeral 10 - SUBNUMERAL 10.3. y 10.4. del presente Pliego de condiciones y allegar la documentación y soportes que permitan identificarla conforme a los anexos requeridos en el presente pliego de condiciones.

18.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Acreditar y cumplir con los requisitos de experiencia exigidos en el Numeral 14, literales A y B del Pliego de condiciones.

18.5 OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su oferta, su oferta Económica, de acuerdo con el formato señalado en el anexo N° 7 del pliego y la información necesaria para sustentarla.

No obstante, lo anterior, el oferente debe tener en cuenta, al preparar la propuesta, todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente al cual se adjudique el proceso de selección quien será el que deba ejecutar el contrato, situación que no dará lugar a pagos adicionales, diferentes de los precios establecidos. Con relación a la retención en la fuente por renta, la entidad convocante procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro adulto mayor	4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	1,5% del valor del contrato
Estampilla pro justicia	2% del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2% del valor del contrato
Rete fuente	4% correspondientes a persona jurídica (declarante) 6% correspondientes a persona natural (no declarante)
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. En caso de presentarse en moneda extranjera, la Administración automáticamente hará la conversión con base en la TRM que rige para el día del cierre, discriminando el IVA y las exenciones si hay lugar a ello.

El proponente deberá diligenciar completamente el Anexo N° 7 que contiene toda la información de las actividades a ejecutar en desarrollo del objeto del contrato. El proponente no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

18.6 OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe incluir en su oferta de forma "íntegra y fidedigna" el formato señalado en el Anexo N° 1 y demás documentos técnicos del proceso.

18.7 OFERTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos, características de los productos, y análisis de costos y gastos que implica la alternativa planteada.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de MONIQUIRÁ, BOYACÁ.

18.8 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE PROPUESTA, FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente ni efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento dentro de los términos señalados en el presente pliego de condiciones, quedará a favor del Municipio en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de las garantías.

Si el proponente favorecido sin justa causa no firmare el contrato dentro del plazo que con tal fin se señala en los pliegos de condiciones, se iniciará proceso sancionatorio de conformidad al Código del Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, pudiendo llegar a quedar inhabilitado para contratar por el término de cinco (5) años, tal y como lo estipula el numeral 1, literal e) del artículo 8 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera el Municipio podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (Artículo 30, numeral 12, inciso 2, Ley 80 de 1993) La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el ordenador del gasto y representante legal del Municipio.

18.9 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Las propuestas que no se entreguen en la fecha y hora fijadas, se considerarán extemporáneas, razón suficiente para ser rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas durante el procedimiento de apertura de ofertas. Dicha situación quedará registrada en el acta de apertura de ofertas.

NOTA IMPORTANTE: La presentación de las propuestas será de acuerdo a lo estipulado dentro del cronograma. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico; únicamente se aceptarán las propuestas presentadas en físico, desde la fecha indicada en el cronograma para el inicio de presentación de ofertas hasta antes de la fecha y hora programada para el

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

cierre en el cronograma. Sí la oferta no se entrega directamente por el proponente, se debe anexar autorización por parte del mismo para que la oferta sea radicada por un tercero.

19. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de MONIQUIRÁ revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección 18.2 del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación de acuerdo al termino señalado en el cronograma del proceso.

El Municipio de MONIQUIRÁ, BOYACÁ, debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VII en el formato que para tal fin disponga la entidad y publicarlo para que corra traslado por un término de tres (3) días hábiles.

19.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 18.2 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección IX.

El Municipio de MONIQUIRÁ, BOYACÁ, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 26 en el formato contenido en el formato definido por la Entidad Estatal. Este informe correrá traslado de acuerdo al cronograma de este pliego y la fecha y hora para la recepción de observaciones al proceso será la indicada en el cronograma de este documento y del pliego electrónico.

19.1.1 DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de MONIQUIRÁ, BOYACÁ, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de MONIQUIRÁ, BOYACÁ, o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

19.2 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección.

20. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, **El municipio de MONIQUIRÁ,** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar. Cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.

C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la Ley.

F. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
G. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección I., literal J.
I. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
J. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems, o las unidades no correspondan a las establecidas en el presupuesto oficial o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
K. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
L. No haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
M. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.
N. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
O. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
P. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras sin estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
Q. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
R. No ofrecer el valor de un ítem u ofrecerlo en cero (0) pesos.
S. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
T. Presentar la oferta extemporáneamente.
U. Cuando el valor de la oferta diligenciado en el formato no coincida con el valor diligenciado en la plataforma SECOP II.
V. No presentar oferta económica.
W. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 28 del Decreto 1510 de 2013).
Y. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
Z. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en los Estudios y Documentos Previos y Pliego de condiciones.
AA. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
BB. Las demás previstas en la ley.

21. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El municipio de Moniquirá mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La Entidad Estatal se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.
La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas será revelada a los proponentes y a terceros hasta que comunique que el informe de evaluación se encuentra y una vez este disponibles para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

22. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigente que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII-C.

22.1 Cobertura De Acuerdos Comerciales

Para el presente proceso contractual, aplica el acuerdo comercial de la Comunidad Andina de naciones –CAN-.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	No
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina			N/A	N/A		

23. ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará mediante Acto Administrativo, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el jefe del municipio de MONIQUIRÁ BOYACÁ o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

23.1 IDENTIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD (categorías)
1	General	Interna	Precontractual	Social-político	Que el proyecto mediante al cual se da respuesta con el proceso contractual, tenga errores de factibilidad o pertinencia en cuanto a la determinación de la necesidad a satisfacer, y por consiguiente, el objeto y ficha técnica no le apunte a la solución del problema o satisfacción de la necesidad.	Ineficiencia en el uso de los recursos públicos	1	5	6	Alto
2	General	Interna	Precontractual	Económico-financiero	Que no haya coherencia entre la necesidad, el objeto y la ficha técnica; o que la ficha técnica sea ambigua, inexacta, desordenada y carente de criterio.	Ineficiencia en el uso de los recursos públicos. Incapacidad para ejercer como es debido, la supervisión e interventoría del contrato	3	5	8	Extremo
3	General	Externa	Selección	Económico	Que los posibles oferentes conformen un cartel mediante acuerdo de colusión y manipulen las condiciones del proceso	Perjuicio patrimonial para la entidad estatal	3	3	6	Alto
4	General	Externa	Selección	Económico	Que no se presenten oferentes, o el oferente que se presente y salga favorecido en la selección decida no ejecutar el contrato	Desgaste administrativo, perjuicio por demora en la satisfacción de la necesidad	3	4	7	Alto
5	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Que durante la ejecución del contrato, se presenten modificaciones a los precios, costos o gastos, y por lo tanto, el oferente no pueda sostener los menores precios ofrecidos.	Impacto negativo en cuanto a lo proyectado para realizar la correcta ejecución del objeto del contrato	2	3	5	Medio
6	General	Interno	Ejecución	Financiero	Se puede presentar falta de liquidez y/o solvencia por parte del Contratista, y de tal manera afectar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, retraso en el avance de las actividades, y mayores gastos administrativos	Impacto negativo en cuanto la realización del objeto a contratar por consecuencias internas.	3	4	7	Alto

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

7	General	Externa	Ejecución	Operacional	Que no se disponga del personal calificado en caso de un trabajo intelectual; o que no se disponga de los elementos en inventario en caso de un suministro; o no se entregue a tiempo un bien o servicio objeto de compra y venta. En síntesis que no se disponga de los recursos e insumos para ejecutar el contrato.	Impacto negativo en cuanto que impidan el buen desarrollo del objeto del contrato	4	4	8	Extremo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas por parte del Estado Colombiano que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	1	3	4	Bajo
9	General	Interno	Selección	Económico	Cuando se presenta error en la proyección de los costos en el momento de presentación de la oferta sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Renunciar a la ejecución del contrato antes de hacer acta de inicio	2	4	6	Alto
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el proponente no entregue a satisfacción de los servicios objeto de la extensión agropecuaria a la entidad o a los productores	Incumplimiento en la ejecución del contrato y falta de calidad en la prestación de los servicios.	3	4	7	Alto
11	Específico	Externo	Selección – Ejecución	Operacional	Falsedad en los documentos del contratista o su equipo de trabajo	Vicios de legalidad en la celebración del contrato. Fin de la ejecución del contrato.	4	4	8	Extremo
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No cancelar los aportes de la seguridad social y parafiscales del personal a cargo del contratista	Incumplimiento del deber legal de las contribuciones parafiscales o falta de supervisión por parte del contratista que lleve a un incumplimiento de los requisitos en la ejecución	2	4	6	Alto
13	Específico	Interno	Ejecución	Político – legal	Que se presenten actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas que lleva a omitirse el deber de diligencia que incumbe a toda persona y que causa un daño a algo o alguien cuando no existe relación contractual	Reparación pecuniaria, civil o penal de la administración por daños a terceros	2	5	7	Alto

23.2 TRATAMIENTO Y ASIGNACIÓN

No	¿A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMEN	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA EL	PERSONA RESPONS	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLET	MONITOREO Y REVISIÓN

			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Municipio	Estricto control sobre la viabilidad de proyectos/ Revisión de la viabilidad	0	3	3	No	Municipio	A partir de la conformación del estudio Previo	Publicación del estudio previo	Revisión de proyectos y viabilidad de proyectos	Formulación del proyecto
2	Municipio	Aplicar criterio y orden en la conformación de la ficha técnica, para que en esta sea palpable el bien o servicio a contratar, la cantidad, la calidad o especificaciones y la clasificación según bienes y servicios	0	2	2	Si	Municipio	A partir de la conformación del estudio Previo	Publicación del Pliego definitivo de condiciones	Orden y especificidad en la ficha técnica del proceso contractual	Formulación del proyecto
3	Municipio	Verificar la procedencia de las ofertas mediante un análisis detallado de la relación entre los oferentes	1	1	2	SI	Comité evaluador	Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Acto administrativo de adjudicación	Siguiendo las pautas del pliego de condiciones, y las estipulaciones normativas al momento de realizar la evaluación de las ofertas	Evaluación
4	Contratista	Constituir garantía de seriedad de la oferta	2	2	4	No	Supervisor jurídico.	Tan pronto se declare desierto el proceso- o el contratista no desee firmar y perfeccionar el contrato	Siguientes 15 días hábiles al evento	Hacer efectiva la garantía/ iniciar proceso coactivo	Ejecución
5	Contratista	Dentro de la configuración del proceso proveer dicha situación mediante bandas de precios	2	2	4	No	Contratista	Antes de hacer propuesta	Fecha de terminación del contrato	Previsión de inventarios, y estudio detallado de la economía del contrato	Una vez
6	Contratista	Establecer y acordar balances financieros que informen el proceso de ejecución del contrato	3	2	5	Si	Supervisor del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades y aceptación de entregables	Mensual

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

7	Contratista	Entregar declaración firmada por el oferente-contratista donde se indique la disponibilidad de insumos.	1	2	3	No	Supervisor –Interventor del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades y aceptación de entregables	Mensual
8	Contratista y municipio	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	1	2	Si	Contratista y administración	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
9	Contratista	Hacer una estimación razonable de los ingresos, costos y gastos ciertos para la ejecución del contrato	1	2	3	Si	Administración municipal	Publicación del proceso	Cierre y presentación de ofertas del proceso	Presupuesto del proponente o contratista	Una sola vez
10	Contratista	Exigencia de la garantía de cumplimiento y amparo de calidad del servicio	1	1	2	No	Supervisor	Fecha de acta de inicio	Fecha de acta de terminación	Garantía de cumplimiento	Al iniciar ejecución
11	Municipio	Validación de documentación durante la evaluación de la oferta Corroboración por parte de la supervisión Terminación del contrato por causal de nulidad absoluta	1	4	5	No	Comité evaluador – Supervisor	Fecha de evaluación Fecha de inconsistencias	Rechazo de la oferta Terminación del contrato Compulsar copias a la fiscalía	Validación de información	Permanente
12	Contratista	Constituir garantía con el amparo de pago de prestaciones sociales	1	1	2	No	Secretaría encargada	Hasta la terminación del contrato	Póliza de cumplimiento	Solicitar el amparo de pago de prestaciones sociales	A la firma del acta de inicio

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

13	Contratista	Constituir garantía con el amparo de garantía de responsabilidad civil extracontractual	1	1	2	No	Oficina Asesora Jurídica	Desde la publicación de los Estudios previos y pliego de condiciones	Aprobación de pólizas	Garantía de responsabilidad civil extracontractual	Acta de inicio

24. GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

24.1 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio,

Característica	Condición
	se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (200) SMLMV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.

En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.

25. SUPERVISIÓN

El Municipio de MONIQUIRÁ (BOYACÁ) ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor quien estará a cargo del (la) **SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y ECONOMÍA TERRITORIAL.** O quien haga sus veces.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Municipio de MONIQUIRÁ (BOYACÁ), antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de MONIQUIRÁ (BOYACÁ).

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de Diez (10) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación el Municipio de MONIQUIRA (BOYACÁ), para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

26. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	10/06/2026	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones	10/06/2026	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	Desde la publicación hasta el 18/06/2026 a las 6:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales.	Desde la publicación hasta el 18/06/2026 a las 6:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta de Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Hasta el 19/06/2026 a las 02:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 19/06/2026 a las 6:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	El 19/06/2026 a las 6:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés	Hasta el 24/06/2026 hasta las 06:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación lista de manifestación de interés	25/06/2026 Hasta las 09:00 am	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Audiencia de Sorteo	N/A	N/A
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	25/06/2026 hasta las 2:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a Observaciones al pliego de condiciones definitivo	26/06/2026 a las 4:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Expedición de Adendas antes de cierre	26/06/2026 hasta las 6:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Cierre - Presentación de ofertas	30/06/2026 Hora: 06:00 p.m.	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación lista de ofertas	30/06/2026 las 06:10 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co

Elaboración de Informe verificación y evaluación de las propuestas	01/07/2026	Secretaria de Compras Publicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Calle 18 No. 4 – 53 Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá
Publicación del Informe de Evaluación de ofertas e informe de subsanación	02/07/2026 a las 10:00 am	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Traslado de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y presentación de respuesta por parte de los oferentes para la aclaración, explicación y/o subsanación de las propuestas.	Desde el 02/07/2026 al 07/07/2026 hasta las 04:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las ofertas y publicación del informe final de evaluación.	08/07/2026 hasta las 09:00 am	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	08/07/2026	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Calle 18 No. 4 – 53 Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá
Entrega de garantías	Un (01) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato	A través de la plataforma SECOP 2 y en la Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Calle 18 No. 4 – 53 Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá
Aprobación de garantías	Un (01) día hábil siguiente a entrega de las garantías	A través de la plataforma SECOP 2 y en la Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Calle 18 No. 4 – 53 Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Dado en Moniquirá a los 10 días del mes de junio del 2026.

FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN

ALCALDE MUNICIPAL

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó (componente jurídico)	*Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo*	*S.D. Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico*	
Elaboró	*Mayra Gissela Pacheco A*	*Apoyo Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico*	
Revisó y Aprobó (Componente técnico y económico)	*Dra. Eliana Mayorga Castro*	*S.D. secretaria de Innovación y Economía Territorial.*	

TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. 000 DE 2026

TIPO DE CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	
PROCESO DE SELECCION	
CONTRATANTE	
CONTRATISTA	
OBJETO	
VALOR	
PLAZO DE EJECUCIÓN	

Entre los suscritos: _____, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. _____, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021 y lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** , identificado con NIT _____, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO** o Contratante, por una parte y por la otra _____, Representado legalmente por el señor _____, identificado con **C.C. No.** _____, actuando en su propio nombre, quien para efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato Prestación de Servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es:

2) Que el municipio de Moniquirá desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, y adelantó el proceso de selección abreviada N° M-SAMC-XXX -2026.

3) Que la Oferta del Proponente _____, Representado legalmente por el señor _____, identificado con **C.C. No.** _____, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

4) Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

5) Que por medio de la Resolución No. 00 de 2025 se adjudicó el presente Contrato.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del Contrato es _____

CLÁUSULA SEGUNDA –DEFINICIONES. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna en los documentos y estudios previos del proceso contractual. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA TERCERA –ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **M-SAMC – XXX – 2026**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA –VALOR DEL CONTRATO. El valor del Contrato es _____ **M/CTE ($_____) M/CT** incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, estampillas y demás contribuciones a que haya lugar, valor que se discrimina de la siguiente manera:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

CLÁUSULA QUINTA. -FORMA DE PAGO. El municipio de Moniquirá realizará el pago del presente contrato de la siguiente manera:

- El valor total del contrato se cancelará mediante **ACTAS DE RECIBO PARCIALES** según entregables aprobados por el supervisor.

Para efectos de tramitar los pagos parciales y final, es obligatorio que el contratista presente informes de avance, acompañados de las actas respectivas y demás soportes.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será **ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2026**a partir del acta de inicio que impartirá el Supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 194 de fecha 24/04/2024.

CLÁUSULA OCTAVA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Moniquirá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato suministrará el bien y/o servicio en las condiciones pactadas garantizando la calidad ofrecida de los mismos.
8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
b) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
c) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
d) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice con ocasión al contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
f) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
g) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
h) El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
i) El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Moniquirá, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
k) Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
l) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
m) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

CLÁUSULA DECIMA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA –DERECHOS DEL CONTRATISTA.1) El Contratista tiene derecho a: **a)** A lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **B)** 1. Recibir una remuneración por el suministro de los bienes y servicios en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. A) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993. **B)** Cancelar al contratista en la forma y oportunidad definidas, las sumas estipuladas dentro del contrato. **C)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **D)** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **E)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **F)** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la **UMATA o quien haga sus veces,** quien ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Quien velará por los intereses del mismo exigiendo en estricto cumplimiento a lo allí convenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO**. Comprende: a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. B). Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. C). Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. D). Recepcionar la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes, al Alcalde Municipal o su delegado, para su respuesta. E). Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. F). Informar a la Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento

Estratégico respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. G). Informar al Alcalde Municipal o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. H). Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. I). Suscribir las actas de iniciación y terminación. J). Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. K). Proyectar y suscribir junto con el CONTRATISTA, las actas del Contrato. L). Recomendar al Alcalde Municipal o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. M). En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Alcalde Municipal o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO**. Comprende: a). Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del MUNICIPIO, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. B). Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. C). Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. D). Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO**. Comprende: a). Velar y verificar que el CONTRATISTA cumpla con la calidad del objeto contractual. B). Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el MUNICIPIO. C). Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. D). Verificar que las solicitudes del CONTRATISTA estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. PARÁGRAFO.- El Interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el interventor y el CONTRATISTA, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el MUNICIPIO y un representante del CONTRATISTA. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Alcalde Municipal.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al municipio de Moniquirá en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. MULTAS. Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor.

Se causará multa equivalente a al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor presente contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. El municipio de Moniquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CADUCIDAD. EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. B) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. C) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. D) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. GARANTÍAS. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento y civil extracontractual a favor del municipio de Moniquirá, esta garantía tendrá los siguientes amparos

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente del municipio de Moniquirá y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CESIONES. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ**. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 20 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN. El **CONTRATISTA** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 15.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso de que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** y el domicilio contractual es EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: a) EL **MUNICIPIO**, en la en la _____ Moniquirá , Boyacá. b). El **CONTRATISTA**, en la _____, teléfono: _____, E–mail: _____

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. ANEXOS DEL CONTRATO. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **a)** Estudios y documentos previos. **b)** El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. M – SAMC– 001 – 2024, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **c)** La Oferta presentada por el Contratista.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 20 del presente Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO: **1)** Estampilla pro cultura uno por ciento (1%) del valor del contrato **2)** Pro anciano Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato **3)** Pro Deporte Dos por ciento (2%) del valor del contrato **4)** Reteica Nueve por mil (6 X 1000) del valor del contrato **5)** Retefuente: Según corresponda al régimen Tributario. **6)** Iva según corresponda al régimen Tributario. **7)** Pro justicia del dos por cientos del valor del contrato

Para constancia se firma en la de la Alcaldía Municipal de Moniquirá a los **__(00)** días del mes de **junio** del año **dos mil veinticinco (2025).**

EL MUNICIPIO, **EL CONTRATISTA,**

ANEXOS

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ANEXO 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Firma del proponente: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico: _____

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ANEXO 2-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ, BOYACÁ

Proceso de Contratación: _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], me comprometo a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Como proponente, no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo a lo señalado por el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables. Asimismo, no tengo multas ni sanciones que me impidan participar en el presente proceso de selección.
5. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
6. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma del proponente: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico: _____

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ANEXO 3. - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha:

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____ , identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del proponente: _____

Representante legal: _____

Cedula: _____

Dirección de Notificación: _____

Teléfono o Celular: _____

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ANEXO 4. - DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha:

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del proponente: _____

Representante legal: _____

Cedula: _____

Dirección de Notificación: _____

Teléfono o Celular: _____

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ANEXO 5. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: _____ y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la convocatoria, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios a que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestaran al MUNICIPIO DE MONIQUIRA en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al capítulo XVIII de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir MUNICIPIO DE MONIQUIRA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, consideramos que la MUNICIPIO DE MONIQUIRA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud del MUNICIPIO DE MONIQUIRA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

18 Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

23. De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de ley 1437 del 2011, solicito y acepto que dentro del trámite del presente proceso contractual y para mayor agilidad se me notifique o comunique cualquier decisión o requerimiento por medio del siguiente correo electrónico _____.

Firma: _____

Nombre del proponente: _____

Representante legal: _____

Cedula: _____

Dirección de Notificación: _____

Teléfono o Celular: _____

ANEXO 6. FORMATO DE EXPERIENCIA

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[NUMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No consecutivo RUP	Objeto	Entidad contratante	% de participación (si aplica)	Valor en pesos	Valor en SMMLV

ANEXO 7. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Ciudad y Fecha:

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____

Objeto:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
TOTAL					

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: _____

Firma del proponente: _____

Nombre del proponente _____

Representante legal _____

Cedula _____

Dirección de Notificación _____

Teléfono o Celular _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ANEXO 8 FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si no tiene más de seis meses de constituida la sociedad deberá indicarlo en este anexo.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:_____Nit:_

Nombre del Representante Legal:_____

C.C No._De _____

ANEXO 8.A FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 9. FORMATO ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que la [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.
Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____ _____
Firma persona natural Firma contador público

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]
Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

Firma persona natural Firma contador público

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ANEXO 10. FORMATO CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Yo _____ (nombre del personal propuesto) identificado con cédula de ciudadanía No._____ de _____ me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo del proponente _____ (nombre del proponente) en caso de que sea favorecido con el contrato para la _____. Para lo cual hago llegar la documentación que certifica que cumplo con los requisitos exigidos por el Municipio de _____.

Cargo:
Porcentaje de dedicación:

Para constancia se firma a los _____ días del mes de ___de 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL
CC. _____ de ___

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ANEXO 11. FORMATOS CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL

ANEXO 11 A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:
El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

El consorcio se denomina CONSORCIO _____.

El objeto del consorcio es _____.

La duración de este consorcio es de _____.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
[Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
El domicilio del consorcio es:
Dirección de correo _____

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Dirección electrónica _____
Teléfono_____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]

_____
[Nombre y firma del representante del consorcio]

ANEXO 11 B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:
La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(2) La extensión
(3) de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
El objeto de unión temporal es _____.
La duración de esta unión temporal es de _____.
La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
[Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
El domicilio de la unión temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono_____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____	_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
_____	_____
[Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal]	[Nombre y firma del representante la unión temporal]

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ANEXO 12. ANEXO PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al noventa por ciento (90%). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ANEXO 13. - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO 13 A. - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Pliego de Condiciones; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos 15, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ANEXO 14. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

ANEXO 14.1. - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural]

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ANEXO 14.2. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

N°. M-SAMC-006-2026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ (BOYACÁ), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Calle 18 # 4 - 53, Secretaria de compras Públicas y abastecimiento estratégico. Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá y/o a través del correo de contacto contratacion@moniquirà-boyaca.gov.co

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El municipio de MONIQUIRÁ (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del módulo de mensajes del SECOP II.

El anterior medio es igualmente por el cual se recibirán las ofertas.

3. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del **ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2026.** Plazo que iniciara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

5. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS A DESARROLLAR CON OCASIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y ECONOMÍA TERRITORIAL 2026".

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

El proponente que resulte adjudicatario del contrato, se compromete a cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución, personal mínimo solicitado y demás condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y documentos de estudios previos, así como a las especificaciones técnicas y obligaciones que se describen a continuación:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Refrigerio Opción 1	Bocadillo de guayaba con manjar de leche (caja x 10 unds x 320 gr)	Caja	1

2	Refrigerio Opción 2	Herpos de bocadillo y arequipe caja x 26 unidades tamaño grande	Caja	1
3	Refrigerio Opción 3	Bocadillo veleño en cajón *18 und * 550gr	Caja	1
4	Refrigerio Opción 4	Suministrar refrigerios consistentes en sándwich (pan, jamón, queso, lechuga, tomate y aderezos), acompañado de una bebida de jugo natural de mínimo 400 ml.	Und	1
5	Refrigerio Opción 5	Suministro de refrigerio consistente en pastel de pollo de 300 gr y jugo en empaque Tetrapak de 250 ml puesto en el lugar que disponga la administración municipal.	Und	1
6	Refrigerio Opción 6	Suministro de refrigerios que consta de pastel de pollo o empanada de mixta de mínimo 300 gr y jugo de botella plástica de 300 ml.	Und	1
7	Refrigerio Opción 7	Suministro de refrigerios que consta de sándwich (pan, jamón, queso, lechuga, tomate y aderezos), acompañado de una bebida de jugo natural de mínimo 8 onzas o jugo de botella plástica de 300 ml.	Und	1
8	Refrigerio Opción 8	1. BEBIDA : Deberá contener al menos 200 cm3 (Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro) 2. PRODUCTO SOLIDO: ponqué o mantecada de 60 g 3.) UNA FRUTA DE TEMPORADA : Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares. 4,COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 90 a 100 gramos, bocadillo Veleño / Quesadillo, Maní o nuez, y/o similares. 5. EMPACADO.	Und	1
9	Refrigerio Opción 9	1. BEBIDA : Deberá contener al menos 200 cm3 (Leche, yogurt, Kumis, Avena, Chocolate- otro) 2. PRODUCTO SOLIDO: Galleta avena miel ajonjolí , galleta tipo salada tipo craker , Galleta multicereal o Galleta de quinua 3.) UNA FRUTA DE TEMPORADA : Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares. COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 90 a 100 gramos, bocadillo Veleño / Quesadillo, Maní o nuez, y/o similares.5. EMPACADO	Und	1
10	Nutrición-alimentación el servicio de alimentación debe asegurar la	Opción 1: Suministro de jugo de frutas natural al gusto (naranja, mango, mora, piña o papaya) 200 ml, huevos al gusto (rancheros o fritos, perico) 120 gr arepa de chócolo, 80 gr queso (blanco, doble crema o semidescremado), 30 gr pan, 20 gr mantequilla, 5 gr	Und	1

	ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y de micronutrientes acordes con las actividades y con los requerimientos del supervisor	café o chocolate 240 cc.		
		Opción 2: Suministro desayuno dentro o fuera de las instalaciones de la alcaldía de Moniquirá. servidos en empaque biodegradable. el desayuno debe estar compuesto por: porción de fruta (150 gr) huevos al gusto (180 gr), pan (50 gr) bebida caliente (10 onzas), jugo natural de 250 ml o caldo (200 ml), pan (50 gr) bebida caliente (10 onzas) o tamal (300 gr) arepa (50 gr), pan de (50 gr) gaseosa (400 ml) o una bebida caliente (10 onzas) o similar.	Und	1
		Opción 3: Suministro de complemento nutricional almuerzo típico de la región, que contenga. entrada: sopa, proteína animal como carne asada y/o Pollo y chorizo) en porción mínima de 200 gr, tres carbohidratos (yuca, papa, arepa) en porción mínima de 200 gr c/u, guacamole. una bebida de limonada natural (mínimo 400 ml).	Und	1
		Opción 4: Suministro de complemento nutricional almuerzo para los días de eventos en el municipio de Moniquirá, compuesto por: carne de res 200 gr, acompañado de 1 papa de año salada, porción de yuca al vapor, 150 gramos envuelto de maíz y bebida será entregado en hora y lugar que sea indicado por el contratista con la respectiva recolección de residuos.	Und	1
		Opción 5: Suministro de complemento nutricional almuerzo servido en caliente que debe contener alimento proteico (huevo, pollo, carne), (mínimo 200 gr), cereal (arroz) (entre 120 y 150 gr), tubérculos, raíces, plátanos, derivados de cereal (papa, yuca, plátano, arepas) (entre 120 y 130 gr, verdura fría o caliente (ensaladas) (entre 120 y 150 gr). s/m, fruta (jugo fresco de fruta sin aditivos ni conservantes) 7 onz. s/m..	Und	1
		Opción 6. Suministro de complemento nutricional con sopa o porción de fruta. Plato fuerte: compuesto por proteína Animal (Pollo, carne o pescado) PROTEINA: Deberá contener entre 200 gramos, la proteína debe ser cocido, a la parrilla, horneado o al vapor. - CARBOHIDRATO: Entre 150 y 200 gramos, Acompañamiento de arroz, pasta, papa, yuca o plátano,	Und	1

		preparado al vapor, cocido o asado, VERDURAS O ENSALADA: Porción de vegetales frescos o cocidos, preferiblemente de temporada, que incluya al menos dos colores distintos para garantizar variedad de nutrientes. Las ensaladas pueden incluir aderezo ligero, servido aparte. - BEBIDA: Entre 250 y 300 ml. Jugo natural, agua aromática o bebida hidratante baja en azúcar.		
		Opción 7: Plato fuerte: alimento proteico (huevo, pollo, carne) (mínimo 200 gr), alimento energético farináceo (entre 250 y 300 gr), ensalada o verdura caliente (entre 120 y 150 gr). s/m. bebida: jugos naturales. 7 onz. s/m.	und	1
		Opción 8: Suministro comida rápida Hamburguesa y/o Perro y /o Pizza, que contenga proteína contenga bebida jugo o gaseosa	Und	1
11	Hidratación	Agua purificada en botella de 600 ml puesta donde disponga la administración	Paca	1
12	Hospedaje Opción 1	Habitación acomodación múltiple: Más de 02 camas sencillas, 01 televisor, 01 baño, 01 ducha, elementos de aseo (toalla, jabón, papel higiénico)	Und	1
13	Hospedaje Opción 2	Habitación sencilla: 01 Cama sencilla, 01 televisor, 01 baño, 01 ducha, elementos de aseo (toalla, jabón, papel higiénico).	Und	1
14	Sonido Tipo 1	GARANTIZAR SONIDO QUE CONTENGA: COMPONENTE TÉCNICO Sonido Profesional Tipo Line Array ✓ Sistemas de Audio Aéreo para Público. (Public Adress): 8 Cabinas 2x8" de 500 Watts RMS C/u Mid-High (L-R) (120Hz – 20 kHz) Configuradas en Estéreo en arreglo de 4 cajas por lado, 2 Bajos 2x18" de 2200 Watts C/u (20Hz – 120Hz), alineados frente al escenario. ✓ Sistema de Audio para escenario 2 Monitores Laterales Tipo Coaxial sobre el escenario). Procesamiento. Compresión, limitación, supresor de feedback, entre otros procesos de señales	Día	1

		individuales y señal MAIN MIX ✓ RACK 1 LINE ARRAY Amplificadores Asignado a Subgrabes (20-120 Hz) Amplificadores Asignado a Frecuencias Medias (120 - 1200 hz Amplificadores Asignado a Frecuencias Altas (1.2 - 20 Khz) ✓ 1 Consola digital, 18 Inputs subgrupos, procesador dinámico, EQ paramétrico, Low Cut, Inversión de Fase, Gate, 6 auxiliares, e inserción de efectos, 2 Reverb (Plate and Vintage) And Delay. Doubbler, etc. ✓ Personal Logístico ✓ Ing de Sonido ✓ Sistemas de Captura de Audio: Kit de Micrófonos 2 Vocales Patrón Cardioide Inalámbricos y 8 Alámbricos (Shure BETA 58A Cardioides y Senheiser e835) Cardioides), 6 Instrumentales (Shure SM 57 y Betha 57A) ✓ 18 Piañas o bases para micrófonos, y su respectivo cableado XLR Balanceado de 6 m, 10 m, y 15 m de longitud ✓ Cableado de línea TS		
		✓ Cajas Directas		
15	Sonido Tipo 2	Garantizar sonido que contenga las siguientes especificaciones técnicas 8 cabinas array hdl20 2 sub bajos FANE 4 monitores de piso Cableado necesario	Día	1

		Consola digital de 16 canales Mr16 Cableado necesario 2 micrófonos inalámbricos Combinador de antenas 2 antenas obnidireccionales 10 micrófonos para voz 7 micrófonos para instrumentos 15 bases de micrófono Cableado necesario iluminación 4 blinder 1 Ingeniero de sonido Personal logístico 4 atomix show 2 cabezas 7R Controlador digital de 2 universos Cableado necesario 2 Ginas de colgado de 700k c\u Estructura de colgado en aluminio certificado		
16	Sonido Tipo 3	Sistema de sonido. el cual cuenta con montaje compuesto por 2 cabinas array. 1 computador. Consola digital, micrófonos inalámbricos 3 micrófonos para voz	Dia	1
17	Pantalla LED	Pantalla led outdoor Pitch 3.9 RGB DE 3x2 metros Procesador novastar de 2 salidas Computador portátil gamer Cable RJ45 de 50 metros	Día	1

		Cableado necesario Distribuidor de corriente Estructura de colgado en aluminio certificado, 2 Ginas de colgado de 700k c/u		
18	Alquiler de Dron	Servicio de alquiler dron drone mini3 pro rc con pantalla * resolución de la cámara: 4k velocidad: 16 m/s tiempo de vuelo: 38 m * cantidad de motores: 4 * línea: mini modelo: mini 3 rc * resolución de la cámara: 5k con cámara: si con cámara dual: si Persona para operar el dron : Si a todo costo turno de 4 horas	Und	1
19	Tarima Tipo 1	Alquiler de una tarima de 4.50 mts por 4.50mts, carpa de 4mts por 4mts blanca, 1.50 de alta, niveladores de 50 cm con escalera tipo feria que soporte mínimo 20 personas por un día. el servicio incluye el transporte, montaje y desmontaje donde lo indique la supervisión.	Día	1
20	Tarima Tipo 2	Alquiler de una tarima por día con las siguientes especificaciones: 9 metros de frente x 8 de fondo x 1.40 metros de altura, escalera y lona negra de cubierta 1 techo tipo concierto de 9x8 (estructura certificada) y dos alas de 3 m c/u. puesta e instalada donde el supervisor indiquer, el servicio incluye el transporte, montaje y desmontaje donde lo indique la supervisión	Día	1
21	Carpas Tipo 1	Alquiler e instalación de carpa de 4 metros x 4 metros, estructura metálica, altura de paso común de 2,5 m, altura máxima interior de 4,5 m carpa en lona durante un día, instaladas donde la supervisión lo indique.a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1

22	Carpas Tipo 2	Alquiler e instalación de carpa de 3 metros x 3 metros, estructura metálica, altura de paso común de 2 m, altura máxima interior de 2,78 m carpa en lona durante un día, instaladas donde la supervisión lo indique. a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1
23	Alquiler mesa	Alquiler mesa plástica de 72cm x 72 cm armadas y puestas donde la supervisión lo indique a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1
24	Alquiler silla	Alquiler de sillas plásticas sin brazos puestas donde la supervisión lo indique a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1
25	Alquiler mantel	Alquiler de mantel de 75 cmsx75 cms de color a definir por parte del supervisor a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1
26	Alquiler sobre mantel	Alquiler de sobre mantel para mesa de de 75 cmsx75 cms de color a definir por parte del supervisor a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	Und	1
27	Animador	Animador calificado para eventos y protocolo tuno de 8 horas a todo costo	Día	1
28	Alquiler salón y/o auditorio Opción 1	Servicio de alquiler de salón con mesas, sillas, tablero acrílico, marcadores. se requiere que los salones sean en centros de convenciones, centros recreacionales, hoteles con capacidad de mínimo 50 personas.	Día	1
29	Alquiler salón y/o auditorio Opción 2	Servicio de alquiler de salón con mesas, sillas, tablero acrílico, marcadores. se requiere que los salones sean en centros de convenciones, centros recreacionales, hoteles con capacidad de mínimo 250 personas.	Día	1
30	ANCHETA OPCIÓN 1		Und	1

AVISO

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>UND MEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>GALLETAS EN BOLSA</td><td>220 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>VINO SIN ALCOHOL</td><td>750 ML</td><td>1</td></tr>
<tr><td>AREQUIPE</td><td>200 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>NATILLA</td><td>300 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MASA PARA BUÑUELOS</td><td>300 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SALCHICHA EN LATA</td><td>150 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DURAZNO EN ALMÍBAR</td><td>225 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MERMELADA</td><td>200 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TORTA NAVIDEÑA</td><td>850 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MANI</td><td>400 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MASMELOS</td><td>50 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CHOCOLATES DULCE CON LECHE</td><td>300 GR</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>31</td><td>ANCHETA OPCIÓN 2</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>UND MEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>ACEITE</td><td>1000 ML</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ARROZ</td><td>500 GR</td><td>3</td></tr>
<tr><td>ARVEJA</td><td>460 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ATUN RAYADO</td><td>160 GR</td><td>2</td></tr>
<tr><td>AVENA</td><td>200 GR</td><td>2</td></tr>
<tr><td>VINO SIN ALCOHOL</td><td>750 ML</td><td>2</td></tr>
<tr><td>CAFE</td><td>125 GR</td><td>2</td></tr>
<tr><td>NATILLA</td><td>200 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CHOCOLATE</td><td>500 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>LONJA DE BOCADILLO</td><td>480 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MERMELADA</td><td>200 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GALLETA NAVIDEÑA</td><td>210 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GALLETA CHOCOLATE</td><td>216 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GALLETA DULCE</td><td>288 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CANELA</td><td>14 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>UVAS PASA</td><td>24 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SPAGUETTI</td><td>250 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>LENTEJA</td><td>450 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>FIDEOS</td><td>250 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GELATINA EN POLVO</td><td>PAQUETE POR 3 PESO TOTAL 40 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MASA PARA AREPAS</td><td>190 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MAIZ PIRA</td><td>460 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PANELA</td><td>500 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PASTA CONCHA O TORNILLOS</td><td>250 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>HARINA DE TRIGO</td><td>500 GR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>COLADOR</td><td>GLOBAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>JARRA PLASTICA DE 500 ML</td><td>GLOBAL</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>Und</td><td>1</td></tr>
</table>

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

32	Reconocimientos placas o medallas	Opción 1. Placa homenaje, placa reconocimiento, placa premiación, en cristal 6 mm y fondo metalizado plateado. Incluye mensaje, logo, nombre homenajeado, fecha de acuerdo a las indicaciones del supervisor.	Und	1
		Opción 2. Reconocimiento tallado en vidrio de 20x15 cms con logo o imagen entregada por el supervisor, además de una plaqueta descriptiva, dispuesto sobre un retablo con dimensiones de 20 cms x 7.5 cms.	Und	1
		Opción 1. Medallas de metal batida o acuñada redonda, con alguna figura o emblema de participación de los eventos que se van a desarrollar, según las indicaciones del supervisor.	Und	1
		Opción 2. Medalla troquelada especial de 7 cms de diámetro y 4 mm de espesor, baño dorado antiguo, escudo del municipio en alto y bajo relieve, con pinturas al horno, cinta satín de 3,5 cms de ancho por 80 cms de largo con los colores de la bandera de Moniquirá y remache. según las indicaciones del supervisor.	Und	1
		Opción 3.Medalla elaborada en material MDF, tamaño de 8 cms a 9 cms de acuerdo al diseño final, con cinta full sublimada mas logos de 2.5 cms	Und	1
		Opción 1. Trofeo de premio, forma de la base AS described, material del cuerpo metal, altura 50 cm, incluye mensaje, logo, nombre homenajeado, fecha de acuerdo a las indicaciones del supervisor.	Und	1
33	Baño portátil	Alquiler de baño portátil debe incluir operador para mantenimiento diario	Und	1
34	Servicio de perifoneo	Hora de perifoneo la cual incluye perifoneo dentro y fuera del municipio de Moniquirá	Und	1
35	Decoración Tipo 1	Decoración de tarima o de sitio del evento con temática a definir por el supervisor que conste de elementos como: bombas, telas, canastos, cintas, cortinas , telones , centro de mesas, globos de latex, globos metálicos , globos con helio, globos con confeti, flores, estructura con globos (opcional de colores, los que requiera la supervisión).	Und	1
36	Decoración Tipo 2	Decoración de tarima o de sitio del evento con temática a definir por el supervisor que conste de telas, globos, figuras en poliuretano y otros materiales	Und	1

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

37	Escarapelas	Suministro de escarapelas plásticas de 11*15 cm con impresión distintiva y cinta reata terminado con mosquetón sencillo ideales para eventos de color negro para apoyo logístico - participantes.	Und	1
38	Personal logístico Tipo 1	Prestar servicios de apoyo logísticos a través de una persona en los diferentes eventos a todo costo. (1 turno de 8 horas)	Und	1
39	Personal Logístico Tipo 2	Prestar servicio de coordinador logístico a través de una persona en los diferentes eventos a todo costo. (1 turno de 8 horas)	Und	1
40	Servicio de transporte pasajeros Tipo 1	Transporte ida y regreso para una persona dentro del municipio de Moniquirá contando sector urbano y rural. Los vehículos que disponga para la ejecución de las actividades deben contar con la documentación al día (SOAT, REVISIÓN TECNICO MECANICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO). El contratista debe sumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc) así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contractual.	Und	1
41	Servicio de transporte pasajeros Tipo 2	Transporte ida y regreso para una persona dentro del departamento de Boyacá a distancia de máximo 4 horas de recorrido por trayecto. Los vehículos que disponga para la ejecución de las actividades deben contar con la documentación al día (SOAT, REVISION, TECNICO MECANICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRACTUAL Y EXTACONTRACTUAL, TARJETAS DE OPERACIÓN (Carga)). El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc) así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Por evento.	Und	1

42	Servicio de transporte pasajeros Tipo 3	Transporte ido y regreso para una persona Bogotá-Moniquirá-Bogotá Los vehículos que disponga para la ejecución de las actividades deben contar con la documentación al día (SOAT, REVISION, TECNICO MECANICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRACTUAL Y EXTACONTRACTUAL, TARJETAS DE OPERACIÓN (Carga)). El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (combustible, rodamiento, etc) así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contractual, contar con todos los protocolos de bioseguridad. Por evento.	Und	1
43	Servicio de transporte pesado	Prestación de servicios para transportar tarimas o equipos mayores a 1 tonelada hasta 5 toneladas ida y regreso recorrido máximo de tres (03) horas por trayecto	Und	1
44	Camisetas	Camisetas cuello redondo 65% poliéster / 35% algodón peso (g/m2):180 gr/m2 (+/- 5 gr/m2). dobladillos de 2cm en mangas y bajos. Dobladillos de 3 cm en cuellos estampadas y color según lo indique el supervisor.	und	1
45	Cachuchas	Cachucha en malla unicolor estampada, diseño y color a definir por el supervisor	Und	1
46	Mesero	Prestar servicios de mesero para los diferentes eventos objetos del contrato, (Turno de 6 horas a todo costo)	Und	1
47	Delantales	Delantal para catering en colores y estampados como lo indique la supervisión	Und	1
48	Grupo musical	Presentación musical en vivo de grupo vallenato, tropical y/o carranga con mínimo cinco integrantes con una duración mínima de 2 horas de interprete musical.	Día	1
49	Torta	Garantizar la entrega de torta y/o pastel, ponqué con relleno de fruta o frutos secos, sabor chocolate o vainilla de 100 gramos, servido en servilleta, según las indicaciones del supervisor.	Und	1
50	Valla Tipo 1	Valla publicitaria para vehículos móvil 1.90mx2.90m por dos caras en el marco del desarrollo de los eventos , con diseño y colores que indique la supervisión	Und	1
51	Valla Tipo 2	Carro valla y sonido móvil de publicidad en el marco de desarrollo de los eventos por una hora	Und	1

52	Pendón	Pendón impreso en lona banner acabado mate, de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño 180 cm x 80 cm con acabados, tubos y ojáleles y su respetivo soporte.	Und	1
53	Pasacalle	Pasacalle impreso en lona banner de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente,14440 dpi, tamaño 5 m x 1 m con acabados que incluyan 3 listones de madera. Con servicio de instalación.	Und	1
54	Afiche	Afiches impresos full color a 4x4 tintas, en papel propalcote de 150 gramos, brillo total, tamaño 33 cm x 48 cm.	Und	1
55	Volante	Volantes impresos full color 4x4 tintas, en papel propalcote 180 gramos, brillo total, tamaño media carta x 1,000 unidades	Und	1
56	Tula	Tula - Bolsa de tela semi impermeable para colgar a la espalda tamaño 34 cm de ancho por 40 cm de alto, cordón para espalda, con el estampado que indique la supervisión. Color a definir con el supervisión.	Und	1
57	Morral	MORRAL: Elaborado en lona HTR 100 impermeable 1 comportamientos con cremalleras nailon y slaider #10 1 bolsillo frente con cremallera y slaider # 6 2 bolsillos laterales en malla presto 1 bolsillo en espalda cremallera y slaider # 6 en malla sándwich 1compartimiento para portátil 1 manja en reata 1" en goma 2 cargaderas en lona HTR y malla sándwich, con reata 1", morraleras y terminales plásticas 1 líneas reflectivas al frente Forro lafeta impermeable	Und	1
58	Canguro	Canguro tipo riñonera elaborado en lona, con 3 bolsillos , correa en rehata , hebilla plástica de medidas: Alto 14 cm, ancho 36 cm y profundidad de 13 cm, con logos solicitados por la supervisión	Und	1

59	Bolsa	Bolsa para basura industrial mínimo 97 X 115 cm (paquete X 6 unid)	Und	1
60	Bolsa de mercado	Bolsa tipo Cambre de 50 cm por 51 cm de ancho con base interna plegable de 10 cms, manija riata de la base reforzada, con capacidad de 25 kl, estampado a una cara con tinta ecológica con logos y colores solicitados por la supervisión.	Und	1
61	Incentivos económicos	Garantizar la entrega de incentivos económicos durante el marco del desarrollo de los diferentes eventos, garantizando premios en efectivo de la siguiente manera: Primer Lugar: $500,000 Segundo Lugar: $300,000 Tercer Lugar $200,000	Und	1
62	Camerino	Garantizar 1 camerino para 10 personas con luz, mesa de centro, mesas y sillas para 10 personas	Und	1
63	KIT ESCOLAR	Tula - Bolsa de tela semi impermeable para colgar a la espalda tamaño 34 cm de ancho por 40 cm de alto, cordón para espalda, con el estampado que indique la supervisión. Color a definir con el supervisor.	Und	1
		Cuaderno cosido x 100 hojas cuadriculado, medidas: 23,5x18x1cms	Und	1
		Lapiz negro, material madera mina	Und	1
		Tajalapiz metalico, longitud del producto: 2cm	und	1
		Borrador nata con dimension de 5x2 cm	und	1
		Bolígrafo gel color negro punta 0,7 mm, punta resistente	Und	1
		Bolígrafo gel color rojo punta 0,7 mm, punta resistente	und	1
		Regla traslucida plastica 30 cms	und	1
		Resaltador delgado	und	1
		Caja de colores x12, unipunta de 4mm, puntas pretajadas. longitud del producto 18cms	und	1
64	Concentrado	Concentrado Bulto de 30 kg para perros adultos	Bulto	1
		Concentrado Bulto de 15 kg para perros cachorros	Bulto	1
65	Guacales de transporte	Ref. 1 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 48 cm X 33 cm x 32 cm	und	1
		Ref. 2 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 58 cm de largo por 37 cm de ancho	und	1

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

		Ref. 3 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 66cm × 50 × 26 cm	und	1
		Ref. 4 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 80 cm x 56cm x 60cm	und	1
		Ref. 5 guacal de transporte desarmable con puerta de seguridad y metálica de 89cm x60cm x70cm	und	1

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice con ocasión al contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
6. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
8. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
9. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Moniquirá, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Destinar los recursos destinados por el Municipio a la exclusiva ejecución del CONTRATO y aportar oportunamente los bienes y servicios ofrecidos en su propuesta.
2. Garantizar el suministro, organización y ejecución del evento de acuerdo a los requerimientos de la supervisión del contrato.
3. Cumplir con el objeto del Contrato y las especificaciones tcnicas minimas descritas en el estudio previo.
4. El contratista deberá suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato, cumpliendo con los procedimientos establecidos y proporcionando la documentación necesaria.
5. Suministrar alimentación, sana, fresca. con calidad y a temperatura adecuada (caliente o frío) según el alimento, acorde con los requerimientos técnicos señalados en la ficha que soporta el presente proceso de selección.
6. Suministrar la totalidad de los elementos contenidos en la ficha técnica, acorde a los requerimientos allí establecidos y el plazo estipulado.
7. Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la vigencia del contrato.
8. Remitir oportunamente, la información necesaria para el adecuado desarrollo administrativo del CONTRATO.
9. Levantar un archivo fotográfico de la realización de las actividades y entrega de los bienes.
10. Asistir técnicamente al Municipio en la ejecución del CONTRATO.

11. Apoyar técnica y logísticamente a la Alcaldía Municipal, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del objeto del CONTRATO, para lo cual deberá garantizar la realización de las actividades y entrega de los elementos.
12. Que los bienes elementos sean entregados en el lugar indicado por la administración municipal, previa verificación y autorización por parte del supervisor del contrato. Sobre los bienes entregados sin la autorización del supervisor del contrato, el municipio no reconocerá suma alguna.
13. Que el tiempo de respuesta para atender y entregar los bienes materiales sea el estrictamente el necesario para la provisión y entrega, desde el momento del aviso por el medio más expedito.
14. Garantizar que el personal que ejecuté el contrato efectué cada una de las actividades indicadas en las actividades a realizar.
15. El contratista debe demostrar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, incluyendo salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo con lo establecido por la ley.
16. Asumir el pago de salarios prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, los mismo que el pago de honorarios, los impuestos de transporte, gravames, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
17. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en el desarrollo de los eventos, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
18. El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato con eficiencia, oportunidad y calidad, cumpliendo con los parámetros y condiciones establecidas por el Municipio de Moniquirá
19. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
20. El proponente debe estar en capacidad de demostrará la legalidad de los materiales y elementos aquí mencionados.
21. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los documentos del proceso, en las condiciones establecidas y en las cantidades señaladas.
22. Las demás que permitan el desarrollo y cumplimiento del objeto y que sean encomendadas por el supervisor.

8. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha y hora límite en la cual los interesados deberán presentar su oferta es hasta el día 30 de mayo de 2025 a las 06:00 p.m. a través de la Plataforma SECOP II de conformidad con la Guía para presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II.

En caso de indisponibilidad de la plataforma debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente se dispone el correo contratacion@moniquira-boyaca.gov.co.

Las demás condiciones, detalles y particularidades de la presentación de las ofertas se encuentran definidas en el numeral correspondiente del pliego de condiciones.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS ($ 105.511.000) MCTE.** Incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, y respaldado según certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de MONIQUIRÁ y que se relaciona a continuación:

No. CDP	CÓDIGO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
	2.3.22.2201.0700.2201048.	Servicios de información en materia educativa		$2.000.000,00

AVISO

DIS - 2026000257	155.1.2.4.3.04.001	EDUCACIÓN Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial preescolar, básica y media- FUENTE: 1.2.4.3.04.001- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	**06 DE ABRIL DE 2026**	
	2.3.22.2202.0700.2202062. 157.1.2.4.3.04.001	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior – FUENTE 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6		$6.000.000,00
	2.3.22.2201.0700.2201086. 159.1.2.4.3.04.001	Servicios de atención psicosocial estudiantes 2201086 EDUCACIÓN, Calidad cobertura y fortalecimiento a la educación inicial preescolar, básica y media FUENTE1.2.4.3.04.001 PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6		$4.000.000,00
	2.3.22.2201.0700.2201032. 166.1.2.4.3.04.001	Servicios de alfabetización EDUCACIÓNcalidad, preescolar, básica y media- FUENTE- 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6		$9.000.000,00
	2.3.22.2201.0700.2201074. 167.1.2.4.3.04.001	Servicio fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media EDUCACIÓNCalidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media – FUENTE 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS		$10.000.000,00

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	4,5 Y 6	
2.3.22.2201.0700.2201049. 168.1.2.4.3.04.001	Servicios de educación informal 221049 EDUCACIÓNcalidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media FUENTE 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LINRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIÁS 4,5 Y 6	$3.000.000,00
2.3.41.4102.1500.4102045. 194.1.2.4.3.04.001	Servicios de educación informal a los niños, niñas adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias FUENTE 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$3.000.000,00
2.3.41.4103.1500.41030350. 233. 1.2.4.3.04.001	Servicios de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza 410350 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad -FUENTE: 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$3.000.000,00
2.3.23.2302.0400.2302023 .239.1.2.4.3.04.001	Servicios de asistencia técnica especializada a equipos y empresas de base tecnológica TECNOLOGIAS DE LA INFORMCIÓN Y LAS COMUNICACIONES fomento	$2.000.000,00

	de desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropación de las tecnologías de la in FUENTE: 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	
2.3.17.1702.1100.1702038. 18. 1.2.4.3.04.001	Servicios de apoyo a la comercialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales- FUENTE: 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$31.011.000,00
2.3.35.3502.0200.350200 .27. 1.2.4.3.04.001	Servicios de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, productividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$10.000.000,00
2.3.23.2302.0400.2302023. 239. 1.2.4.3.04.001	Servicios de asistencia técnica especializada a equipos y empresas de base tecnológica TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la in-FUENTE 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$2.000.000,00

AVISO

TOTAL, CDP				**85.011.000**
DIS 2026000391	2.3.17.1702.1100.1702038. 2.1.2.4.3.04.001	Servicio de apoyo a la comercialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales -FUENTE 1.2.4.3.04.001 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6".	**02 DE JUNIO DE 2026**	$3.000.000,00
	2.3.17.1709.1100.1709106. 3.1.2.4.3.04.001	Servicios de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias pesqueras y acuícolas AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL infraestructura productiva y comercialización -FUENTE: 1.2.4.3.04.001-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6		$5.000.000,00
	2.3.17.1702.1100.1702037. 15.1.2.4.3.04.001	Servicios de fortalecimiento de capacidades locales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales FUENTE1.2.4.3.04.001 PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6		$2.500.000,00
	2.3.17.1707.1100.1707069 .26.1.2.1.0.00	Servicios de divulgación y socialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria – FUENTE: 1.2.4.3.04.001 INGRESOSO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		$10.000.000
TOTAL, CDP.				**$ 20.500.000**

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Del análisis efectuado en la anterior matriz, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por tratados de libre comercio de la Comunidad Andina de Naciones.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso puede ser objeto de limitación a Mipyme. Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme a través de la Plataforma SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato dispuesto en la convocatoria– Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

El proceso será limitado con mínimo 2 solicitudes de limitación de conformidad con Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Del decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes Nacionales.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	10/06/2026	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones	10/06/2026	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	Desde la publicación hasta el 18/06/2026 a las 6:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales.	Desde la publicación hasta el 18/06/2026 a las 6:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta de Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Hasta el 19/06/2026 a las 02:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 19/06/2026 a las 6:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	El 19/06/2026 a las 6:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés	Hasta el 24/06/2026 hasta las 06:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación lista de manifestación de interés	25/06/2026 Hasta las 09:00 am	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Audiencia de Sorteo	N/A	N/A
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	25/06/2026 hasta las 2:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a Observaciones al pliego de condiciones definitivo	26/06/2026 a las 4:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Expedición de Adendas antes de cierre	26/06/2026 hasta las 6:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Cierre - Presentación de ofertas	30/06/2026 Hora: 06:00 p.m.	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación lista de ofertas	30/06/2026 las 06:10 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Elaboración de Informe verificación y evaluación de las propuestas	01/07/2026	Secretaria de Compras Publicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Calle 18 No. 4 – 53 Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá
Publicación del Informe de Evaluación de ofertas e informe de subsanación	02/07/2026 a las 10:00 am	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Traslado de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y presentación de respuesta por parte de los oferentes para la aclaración, explicación y/o subsanación de las propuestas.	Desde el 02/07/2026 al 07/07/2026 hasta las 04:00 pm	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co

Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las ofertas y publicación del informe final de evaluación.	08/07/2026 hasta las 09:00 am	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	08/07/2026	Página Web SECOP II www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Calle 18 No. 4 – 53 Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá
Entrega de garantías	Un (01) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato	A través de la plataforma SECOP 2 y en la Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Calle 18 No. 4 – 53 Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá
Aprobación de garantías	Un (01) día hábil siguiente a entrega de las garantías	A través de la plataforma SECOP 2 y en la Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, ubicada en la Calle 18 No. 4 – 53 Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección http://www.contratos.gov.co. **SECOP II.** Igualmente se podrá consultar en la página http://www.Moniquirà - boyaca.gov.co y en la dirección ubicada en la Calle 18 # 4 - 53, Secretaria de compras Públicas y abastecimiento estratégico, ubicada en piso 2º de la Alcaldía del Municipio de MONIQUIRÁ, y/o a través del correo de contacto contratacion@Moniquirà-boyaca.gov.co

15. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.